



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de mayo del 2007
No. 83

SECRETARIA DE EDUCACION

LISTADO DE LAS ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS GENERALES, SECUNDARIAS TECNICAS Y EDUCACION PARA ADULTOS PARTICULARES INCORPORADAS A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, ESCUELAS PARTICULARES EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS QUE SE DESINCORPORARON Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PREESCOLAR INSCRITOS AL PROGRAMA GRADUAL QUE LABORAN EN EL CICLO ESCOLAR 2006-2007.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1544, 546-A1, 1362, 1390, 180-B1, 033-C1, 1398, 1394, 463-A1, 510-A1, 560-A1, 525-A1, 450-A1, 1513, 1534, 509-A1, 1560, 1561, 1562, 1564, 1565, 208-B1, 528-A1, 206-B1, 1550, 1554, 1818, 1604, 1557, 1617 y 514-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 557-A1, 1579, 1568, 1589, 1586, 1573, 1574, 1575, 1577, 1578, 1585 y 1688.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS CICLO ESCOLAR 2006-2007

NIVEL. PREESCOLAR CON AUTORIZACIÓN

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CCT
1	ACOLMAN	COLEGIO DANES ANDERSEN	15PJN1452W
2		JEAN PIAGET	15PJN1931E
3		COLEGIO CRISTOBAL COLON	15PJN2836J
4		FRAY PEDRO DE GANTE	15PJN2747O
5	AMECAMECA	JOSÉ CASTELLON VELASCO	15PJN1345N
6		COLEGIO HUMBOLDT	15PJN1453V
7		LICEO CANADIENSE	15PJN1454U
8	ATENCO	NEZAHUALCOYOTL	15PJN1455T
9	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CENTRO ESCOLAR MEXICO, S.C.	15PJN0501H
10		COLEGIO MODERNO ALARID	15PJN0632Z
11		CENTRO ESCOLAR AKELA	15PJN0651O
12		AMADO NERVO	15PJN0652N
13		AZTECA	15PJN0653M
14		INSTITUTO CULTURAL COPAN	15PJN0678V
15		COLEGIO FREINET	15PJN0706A

16		MI PEQUEÑO MUNDO	15PJN0713K
17		INSTITUTO BILINGUE JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN1371L
18		C. B. POWELL S.C.	15PJN1390Z
19		GREEN HOUSE	15PJN1456S
20		MUNDO DE JUGUETE	15PJN1457R
21		INSTITUTO ALEXANDER	15PJN1458Q
22		HUMBOLT CENTRO EDUCATIVO	15PJN1459P
23		INSTITUTO ORIENTE	15PJN1460E
24		MI PEQUEÑO MUNDO	15PJN1463B
25		JOSEPH ALOIS SCHUMPETER	15PJN1465Z
26		MONTE SOL	15PJN1466Z
27		CEDROS NORTE KINDERGARTEN	15PJN1467Y
28		HAPPY KIDS	15PJN1468X
29		COLIBRI	15PJN1469W
30		INSTITUTO BILINGUE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PJN1470L
31		SECUOYA SCHOOL KINDER	15PJN1471K
32		BELLAVISTA KINDERGARTEN, A. C.	15PJN1472J
33		KINDER KIDS LEARNING	15PJN1473I
34		FEDERICO FROEBEL	15PJN1474H
35		NAHUI OLIN	15PJN1475G
36		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1476F
37		NUEVA ESCUELA AMERICANA	15PJN1478D
38		IGNACIO L. VALLARTA	15PJN1479C
39		DANTE ALIGHIERI	15PJN1480S
40		FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI	15PJN1481R
41		INSTITUTO GRENVILLE, S. C.	15PJN1482Q
42		COLEGIO ESTEFANIA	15PJN1483P
43		HELEN KELLER	15PJN1484O
44		LEONA VICARIO	15PJN1485N
45		COLEGIO OXFORD	15PJN1486M
46		CENTRO UNIVERSITARIO Y TECNOLÓGICO DE ATIZAPAN, S. C.	15PJN1487L
47		CASA DONDE LOS NIÑOS SONRIEN	15PJN1488K
48		MAGIC SCHOOL	15PJN1489J
49		INSTITUTO OLLIN	15PJN1490Z
50		LICEO EUROAMERICANO, S. C.	15PJN1491Y
51		KINDER MEXICO	15PJN1926T
52		ESCUELA DE LAS LOMAS, S.C.	15PJN1929Q
53		FELIPE CARRILLO PUERTO	15PJN2028G
54		CENTRO EDUCATIVO JAIME TORRES BODET	15FJN2127G
55		ROBERT F. KENNEDY	15PJN2172T
56		JEAN PIAGET	15PJN2321K
57		LION BOYS KINDER	15PJN2482X
58		KINDER GARTEN CYAN	15PJN2486T
59		KINDER PARVULTOS	15PJN2491E
60		TOHUI	15PJN2493C
61		CENTRO EDUCATIVO PIAGET	15PJN2499X
62		PIERRE FAURE	15PJN2595Z
63		MY FIRTS WORLD MFW, S.C.	15PJN2699V
64		INSTITUTO SAASIL ARBOLEDAS	15PJN2729Z
65		KINDER GARDEN ECOLÓGICO MI PEQUEÑA GRANJA	15PJN2732M
66		CENTRO EDUCATIVO FROEBEL	15PJN2733L
67		WILLIAM HEARD KILPATRICK	15PJN2826A
68	ATLACOMULCO	KID S CITY	15PJN2821H
69	AXAPUSCO	JEAN PIAGET	15PJN2718V
70	CHALCO	ARNOLD LUCIUS GESSELL	15PJN1319P
71		AMANECER CAMPESTRE	15PJN1388N
72		BERTHA VON GLUMER	15PJN1492X
73		CENTRO PEDAGÓGICO DANFER	15PJN1494V
74		CUAUHTEMOC II	15PJN1495U
75		ALBERT EINSTEIN	15PJN2517W
76		COLEGIO VIGOTSKY	15PJN2518V
77		HOWARD GARDNER	15PJN2590E
78		CENTRO EDUCATIVO CIRCULO INFANTIL	15PJN2679H
79		MEXICO	15PJN2717U
80	CHICOLOAPAN	ROSAURA ZAPATA CANO	15PJN1496T
81		COLEGIO ATENAS	15PJN1497S
82		THOMAS ALVA EDISON	15PJN1498R
83		ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2770P
84	CHIMALHUACAN	NICOLAS BRAVO	15PJN1297U
85		ARCOIRIS	15PJN1499Q
86		MIGUEL HIDALGO	15PJN1500P
87		LIC. BENITO JUAREZ	15PJN1501O
88		ESTADO DE MEXICO	15PJN1502N
89		COLEGIO AMERICANO	15PJN1503M
90		COLEGIO BILINGUE JEAN BURKE CRAWFORD	15PJN1504L
91		JOSE VASCONCELOS	15PJN1505K
92		FEDERICO FROEBEL	15PJN1506J
93		PIEDRA DEL SOL	15PJN2029F

94		OCTAVIO PAZ	15PJN2177O
95		MARIA MONTESSORI	15PJN256OK
96		COLEGIO PEDAGOGICO LONDRES	15PJN2623F
97		COLEGIO MASLOW	15PJN2691C
98		NINOS HEROES	15PJN2704Q
99		CENTRO EDUCATIVO INFANTIL SIGMUND FREUD	15PJN2708L
100		COLEGIO PAULO FREIRE	15PJN2710A
101		MAHATMA GANDHI	15PJN2753Z
102		MARIA MONTESSORI	15PJN2812Y
103	COACALCO DE BERRIOZABAL	INSTITUTO LAS AMERICAS	15PJN1285P
104		GRAHAM BELL	15PJN1507I
105		INDEPENDENCIA	15PJN1508H
106		CENTRO DE DESARROLLO PSICOPEDAGOGICO MUNDO MAGICO	15PJN1509G
107		CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUNA	15PJN1510W
108		CENTRO INFANTIL ESPECIALIZADO	15PJN1511V
109		INSTITUTO MODELO	15PJN1512U
110		ARCOIRIS 3D	15PJN1513T
111		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1514S
112		COLEGIO DON BOSCO	15PJN1515R
113		INSTITUTO CULTURAL CALMECAC	15PJN1516Q
114		NINOS DE LAS AMERICAS	15PJN1517P
115		CARL R. ROGERS	15PJN1518O
116		REPUBLICA DE INDONESIA	15PJN1584N
117		EL JARDIN DE LA ALEGRIA	15PJN1881N
118		ENRIQUE REBSAMEN	15PJN1883L
119		COLEGIO LOS ARCOS TEPEYAC, S.C.	15PJN2129E
120		WILLIAM HEARD KILPATRICK	15PJN2225H
121		CANDY BODY BOY	15PJN2551C
122		COLEGIO MONTESSORI	15PJN2557X
123		EMILIA FERREIRO	15PJN2609M
124		COLEGIO ACTIVO EDUCACION 2000 S.C.	15PJN2612Z
125		ESCUELA PARA TRIUNFADORES POWER KIDS	15PJN2701T
126		CELESTIN FREINET	15PJN2703R
127		HILDA TABA	15PJN2705P
128		CENTRO EDUCATIVO RIGOBERTA MENCHU TUM	15PJN2793Z
129		NUEVO MUNDO IMMANUEL KANT	15PJN2816U
130	COCOTITLAN	LEV S. VIGOTSKI	15PJN2474O
131	COYOTEPEC	MARIA MONTESSORI	15PJN2772N
132		ERIK ERIKSON	15PJN2809K
133	CUAUTITLAN	HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN1764Y
134		ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2768A
135	CUAUTITLAN IZCALLI	COLEGIO INGLES MEXICANO WILLIAM SHAKESPEARE, S.C.	15PJN1356T
136		MI MUNDO FELIZ	15PJN1400Q
137		COLEGIO BOSQUES DEL LAGO	15PJN1430K
138		COLEGIO LATINO	15PJN1493W
139		KEEPER KIDS	15PJN1521B
140		INSTITUTO JEAN PIAGET	15PJN1522A
141		EDUCACION Y SUPERACION INFANTIL	15PJN1523Z
142		INSTITUTO YELLOWSTONE	15PJN1524Z
143		INSTITUTO J. ENRIQUE PESTALOZZI, S. C.	15PJN1525Y
144		COLEGIO CONTINENTE AMERICANO	15PJN1526X
145		COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN	15PJN1527W
146		COLEGIO AMEYALLI	15PJN1528V
147		CHAAN BEH ES	15PJN1529U
148		COLEGIO INGLES SUMMER, S. C.	15PJN1530J
149		JIREH	15PJN1531I
150		INSTITUTO EDUCATIVO MADAME CURIE, S. C.	15PJN1533G
151		JOSE VASCONCELOS, A. C.	15PJN1534F
152		INSTITUTO AMERICANO THOMAS JEFFERSON	15PJN1535E
153		FANTASIA	15PJN1536D
154		COLEGIO LATINO	15PJN1537C
155		INSTITUTO BILINGUE KENNEDY, S. C.	15PJN1538B
156		NINOS HEROES	15PJN1539A
157		HAPPY SCHOOL S.C.	15PJN1767V
158		CARRUSEL	15PJN1768U
159		INSTITUTO PEDAGOGICO ABRAHAM LINCOLN, S.C.	15PJN2033S
160		ANNA FRANK	15PJN2488R
161		KINDERGYM	15PJN2494B
162		MUNDO FELIZ	15PJN2556Z
163		PROFRA. JOSEFINA RAMOS DEL RIO	15PJN2558W
164		INSTITUTO MEXICO	15PJN2627B
165		COLIBRI	15PJN2644S
166		CHRISTA CORRIGAN MCAULIFFE	15PJN2685S
167		COLEGIO KIPLING IZCALLI	15PJN2742T
168		RUDYARD KIPLING	15PJN2784S
169	ECATEPEC	CENTRO DE ENSEÑANZA DE EDUCACION PREEESCOLAR JAIME TORRES BODET A. C.	15PJN0602F
170		CENTRO EDUCATIVO ECOLOGICO MEXICANO	15PJN0605C
171		COLEGIO JULIO MINJARES	15PJN1540Q

172	COLEGIO CRISTOBAL COLON	15PJN1541P
173	CENTRO EDUCATIVO VALLARTA	15PJN1542O
174	COLEGIO JEAN PIAGET	15PJN1543N
175	BERTHA VON GLUMER	15PJN1544M
176	PROFR. JOSE ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ	15PJN1545L
177	COLEGIO FEDERICO FROEBEL	15PJN1546K
178	INSTITUTO CELESTIN FREINET	15PJN1547J
179	COLEGIO IZCALLI, S. C.	15PJN1548I
180	ITZCOATL	15PJN1549H
181	COLEGIO LOS ALBATROS	15PJN1550X
182	COLEGIO IBERO TEPEYAC DE MEXICO	15PJN1551W
183	KINDER MATHZI	15PJN1552V
184	LICEO JAPONES EIZI MATUDA	15PJN1553U
185	INSTITUTO PAZ Y LIBERTAD	15PJN1554T
186	COLEGIO HUMBOLDT	15PJN1555S
187	CAMINITO	15PJN1556R
188	CENTRO PEDAGOGICO DELTA	15PJN1557Q
189	COLEGIO PORVENIR	15PJN1558P
190	COLEGIO ALBERT EINSTEIN	15PJN1559O
191	COLEGIO GUADALUPE, S. C.	15PJN1560D
192	COLEGIO CELESTIN FREINET	15PJN1561C
193	COLEGIO CELESTIN FREINET	15PJN1562B
194	CENTRO ESCOLAR CRISTOBAL COLON	15PJN1563A
195	KINDER DR. ALBERT ELLIS	15PJN1564Z
196	JOHN DEWEY	15PJN1565Z
197	EL TESORO DE MOCTEZUMA	15PJN1566Y
198	RAYITO DE SOL	15PJN1567X
199	GANDHI	15PJN1568W
200	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	15PJN1569V
201	CENTRO PEDAGOGICO Y CULTURAL VALLE DE GUADALUPE	15PJN1571J
202	MARIA MONTESSORI	15PJN1572I
203	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN1573H
204	ROSARIO CASTELLANOS	15PJN1574G
205	COLEGIO LAS AMERICAS	15PJN1575F
206	VYGOTSKY	15PJN1576E
207	JEAN PIAGET	15PJN1578C
208	COLEGIO CELESTIN FREINET	15PJN1579B
209	JUANA DE ARCO	15PJN1580R
210	NINOS DE MEXICO	15PJN1581Q
211	CAPULLITO	15PJN1582P
212	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	15PJN1583O
213	INSTITUTO CULTURAL ZOLTAN KODALY	15PJN1585M
214	PROFR. JOSE SEVERIANO REYES	15PJN1586L
215	NINOS HEROES	15PJN1587K
216	MAKARENKO	15PJN1588J
217	NONATZIN	15PJN1589I
218	CENTRO EDUCATIVO LA SEMILLA DEL TRIUNFO	15PJN1590Y
219	MARIPOSA MONARCA	15PJN1591X
220	COLEGIO JEAN PIAGET	15PJN1592W
221	BLANCA NIEVES	15PJN1593V
222	CENTRO ESCOLAR JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	15PJN1594U
223	CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE EMA S. C.	15PJN1595T
224	FRANCISCO FERRER	15PJN1596S
225	JUANA DE ASBAJE	15PJN1597R
226	COLEGIO CELYC	15PJN1598O
227	LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR, S. C.	15PJN1599P
228	MEXICO	15PJN1780P
229	GABILONDO SOLER CRI CRI	15PJN1785K
230	THOMAS JEFFERSON	15PJN1878B
231	PAULO FREIRE	15PJN1892T
232	LA HORMIGUITA	15PJN1923W
233	PAIDEIA	15PJN1925U
234	JAIME TORRES BODET	15PJN1927S
235	NINOS HEROES	15PJN1934B
236	JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN1935A
237	CENTRO EDUCATIVO GALILEI	15PJN2128H
238	FRANCISCO VILLA	15PJN2171U
239	COLEGIO FLORENCIA	15PJN2174R
240	JUSTO SIERRA	15PJN2237M
241	CENTRO EDUCATIVO MEXICANO AMERICANO	15PJN2241Z
242	CENTRO EDUCATIVO GENERAL FRANCISCO ANGELES	15PJN2319W
243	LA ESCUELITA	15PJN2425B
244	MEXICO INDEPENDIENTE	15PJN2477L
245	COLEGIO NUEVO AMANECER	15PJN2485U
246	FRANCIA	15PJN2552B
247	JUAN CRISTIAN ANDERSEN	15PJN2598X
248	CENTRO PEDAGOGICO ISAAC NEWTON	15PJN2599W
249	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2606P

250		COLIBRI	15PJN2607O
251		FEDERICO FROEBEL	15PJN2610B
252		ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2611A
253		FRIDA KAHLO	15PJN2681W
254		TELPUCHCALLI	15PJN2687Q
255		TELPUCHCALLI	15PJN2688P
256		VIGOTSKY	15PJN2702S
257		COLEGIO EHECATÉPETL	15PJN2722F
258		CENTRO EDUCATIVO INFANTIL ARPADAKA	15PJN2739F
259		MIGUELITO	15PJN2743S
260		EL CASTILLO ENCANTADO	15PJN2749M
261		ATENAS	15PJN2755X
262		CENTRO DE CUIDADO INFANTIL FEDERICO FROEBEL	15PJN2756W
263		COLEGIO RODOLFO NERI VELA	15PJN2759T
264		ALESSANDRO BOTTICELLI	15PJN2779G
265		COLEGIO MONTEBELLO	15PJN2780W
266		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MEXICO	15PJN2781V
267		COLEGIO MORELOS	15PJN2783T
268		VICENTE SUAREZ	15PJN2796X
269		ISAAC NEWTON	15PJN2817T
270		NEZAHUALCOYOTL	15PJN2824C
271	HUIXQUILUCAN	JUSTO SIERRA	15PJN1602M
272		COLEGIO HEBREO MONTE SINAI	15PJN1603L
273		JOSE VASCONCELOS	15PJN1604K
274		MONTESSORI CHILDRENS HOUSE, S. C.	15PJN1605J
275		KRI KRI LOMAS	15PJN1606I
276		GEORGE BERNARD SHAW	15PJN1607H
277		CENTRO EDUCATIVO EARLY START SCHOOL	15PJN2236N
278		COLEGIO ANGLÓ AMERICANO LOMAS, S.C.	15PJN2471R
279		CARITA FELIZ	15PJN2490F
280		INSTITUTO KARLA	15PJN2523G
281		YOLANDA PANTIN	15PJN2628A
282		KINDER GREENHILL	15PJN2667C
283		COMUNIDAD EDUCATIVA HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN2677J
284		COLEGIO EL ROBLE, S.C.	15PJN2748N
285	IXTAPALUCA	ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PJN0642G
286		NICOLAS BRAVO	15PJN1302P
287		BENITO JUAREZ	15PJN1385O
288		LA TORTUGUITA	15PJN1608G
289		COLEGIO DE EDUCACION INTEGRAL LEONARDO DA VINCI	15PJN1609F
290		FRIEDRICH WOHLER	15PJN1610V
291		COLEGIO LAS AMERICAS	15PJN1611U
292		ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PJN2235O
293		COLEGIO FERNANDO FRANCO	15PJN2323I
294		MARIE CURIE	15PJN2484V
295		COLEGIO FORTOUL	15PJN2581X
296		BENITO JUAREZ	15PJN2602T
297		MIS PRIMEROS PASOS	15PJN2668B
298		MEXICO	15PJN2810Z
299		BENITO JUAREZ	15PJN2819R
300		INSTITUTO PEDAGOGICO AXAYACATL	15PJN2821F
301	JILOTZINGO	CTRO. CULTURAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL LOS ENCINOS S.C.	15PJN1341R
302		KINDER GREEN HILL	15PJN1613S
303		LA SALLE ESMERALDA	15PJN2888R
304		GREAT WORLD KINDERGARTEN	15PJN2775K
305	LA PAZ	JOSE VASCONCELOS	15PJN1334H
306		COLEGIO CULTURA Y PATRIA	15PJN1601N
307		COLEGIO EDMUND HILLARY	15PJN2495A
308		ESTADO DE MEXICO	15PJN2500W
309		INSTITUTO BERTHA VON GLUMER	15PJN2616W
310		EMILIANO ZAPATA	15PJN2820I
311		ANA FREUD	15PJN2856X
312		CENTRO EDUCATIVO IGNACIO COMONFORT	15PJN2657W
313		CENTRO EDUCATIVO DR. BELIZARIO DOMINGUEZ	15PJN2658V
314		FRIDA KAHLO	15PJN2611Z
315	LERMA	JEAN PIAGET	15PJN1614R
316		INSTITUTO MURILLO	15PJN2787P
317	MALINALCO	ECOMUNDI	15PJN2824E
318	MELCHOR OCAMPO	JEAN PIAGET	15PJN2522H
319		CELESTIN FREINET	15PJN2757V
320		ANALI	15PJN2776J
321	METEPEC	COLEGIO NUEVO CONTINENTE	15PJN1445M
322		CENTRO EDUCATIVO MONTE SINAI	15PJN1615Q
323		NIÑOS DE KOLOB	15PJN2571Q
324		CENTRO EDUCATIVO PEDAGOGICO EDUCARE	15PJN2695Z
325		THE OAK TREE SCHOOL	15PJN2774L
326	NAUCALPAN DE JUAREZ	TEPEYAC SATELITE	15PJN0057O
327		HAPPY PLACE	15PJN0207E

328	DEL TEPEYAC ECHEGARAY	15PJN0208D
329	COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT	15PJN0511O
330	CENTRO ESCOLAR HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN0516J
331	COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN A. C.	15PJN0601G
332	MADDOX PRESCHOOL	15PJN0715I
333	CENTRO INFANTIL MAUJI PICCOLINI	15PJN1374I
334	LOS AILES	15PJN1378E
335	SUSI, A. C.	15PJN1391Z
336	PATRIA	15PJN1399R
337	AQUA KINDER JEAN PIAGET	15PJN1409H
338	CENTRO ESCOLAR MIGUEL AUZA S. C.	15PJN1410X
339	INSTITUTO JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO A. C.	15PJN1411W
340	ARCOIRIS	15PJN1600O
341	RECREO INFANTIL KRI KRI	15PJN1616P
342	KINDER Y COLEGIO FATIMA, A. C.	15PJN1617O
343	COLEGIO CITLALI	15PJN1618N
344	CIUDAD CUMBRES	15PJN1618M
345	JOSE VASCONCELOS	15PJN1620B
346	COLEGIO MONTREAL	15PJN1621A
347	GROVE HILLS KINDERGARTEN	15PJN1622Z
348	TREQUIPEKAS ACADEMY	15PJN1623Z
349	ESTADO DE MÉXICO	15PJN1624Y
350	ARCOIRIS	15PJN1625X
351	KINDER TINYLAND	15PJN1626W
352	VALLARTA, A. C.	15PJN1627V
353	ARCOIRIS	15PJN1628U
354	MARYLI	15PJN1629T
355	COLEGIO FRIDA KAHLO	15PJN1630I
356	LOS PASTORES	15PJN1631H
357	COLEGIO NOAM CHOMSKY	15PJN1632G
358	CENTRO ESCOLAR DEL PASEO	15PJN1633F
359	COLEGIO MODERNO ESPAÑOL, A. C.	15PJN1634E
360	CENTRO EDUCATIVO MISIONEROS, S. C.	15PJN1635D
361	CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EL CASTILLO DEL SABER	15PJN1636C
362	JOSE VASCONCELOS	15PJN1637B
363	YMCA NAUCALPAN	15PJN1638A
364	COCONE	15PJN1639Z
365	EL COLEGIO DURANGO	15PJN1640P
366	CENTRO PEDAGÓGICO MARIA MONTESSORI	15PJN1641O
367	KINDER ARNOLD L. GESELL	15PJN1642N
368	CENTRO PEDAGÓGICO ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PJN1643M
369	JOSE VASCONCELOS	15PJN1644L
370	CENTRO ESCOLAR TEDDY	15PJN1645K
371	GREENGATES SCHOOL, S. C.	15PJN1646J
372	LA FONTAINE	15PJN1784L
373	SIGMUND FREUD	15PJN1877A
374	CENTRO EDUCATIVO FLORECITA, A. C.	15PJN1878Z
375	COLEGIO CAROL BAUR	15PJN1893S
376	ANNE SULLIVAN	15PJN1894R
377	INSTITUTO PEDAGÓGICO BERTHA VON GLUMER, S. C.	15PJN1924V
378	DECROLY	15PJN1932D
379	CENTRO EDUCATIVO CADETE FERNANDO MONTES DE OCA	15PJN2031U
380	COLEGIO A B C	15PJN2240Z
381	CENTRO ESCOLAR PATRIA, A. C.	15PJN2318X
382	EL RINCÓN DE LOS NIÑOS	15PJN2475N
383	CENTRO EDUCATIVO INFANTIL TWISTER	15PJN2479J
384	COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN2481Y
385	TLAMATINI	15PJN2489Q
386	INSTITUTO DE CALIDAD EDUCATIVA SAN MATEO	15PJN2502U
387	CENTRO ESCOLAR BILINGÜE UN NUEVO MUNDO	15PJN2503T
388	KINDERGYM	15PJN2515Y
389	COLEGIO JÉOMPA	15PJN2683U
390	TULLERIAS S. C.	15PJN2687X
391	DEYDI	15PJN2731N
392	MOCTEZUMA XOCOYOTZIN	15PJN2764E
393	CASA DE LOS NIÑOS GANDHI	15PJN2767B
394	ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PJN2771O
395	BERTHA VON GLUMER	15PJN2782U
396	LIC. BENITO JUAREZ	15PJN2788O
397	JEAN PIAGET	15PJN2798V
398	PAPALOTZIN	15PJN2820G
399	NEZAHUALCOYOTL	15PJN1333I
400	COLEGIO NEZAHUALPILLI	15PJN1362D
401	GANDHI	15PJN1393X
402	MONTESSORI	15PJN1405I
403	INSTITUTO DR. GERALD BERNY R.	15PJN1418R
404	TEMACHTIANI	15PJN1422B
405	ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL TLACAELEL*	15PJN1446L
	INSTITUTO PEDAGÓGICO ALEXANDER FINLAY	

406	ARBOLEDA	15PJN1648H
407	CENTRO ESCOLAR ZARAGOZA, S. C.	15PJN1649G
408	INSTITUTO PSICOPEAGOGICO WALDEN II	15PJN1650W
409	COLEGIO VASCO DE QUIROGA	15PJN1651V
410	COLEGIO HEROES DE MEXICO	15PJN1652U
411	MARIA MONTESSORI	15PJN1653T
412	CENTRO EDUCATIVO PEDAGOGICO NIÑOS HEROES	15PJN1654S
413	DELFINA HUERTA	15PJN1655R
414	COLEGIO ALBERT EINSTEIN	15PJN1656Q
415	INSTITUTO CULTURAL INGLES KINDER MERAKY	15PJN1657P
416	VALLE DE NEZAHUALCOYOTL	15PJN1658O
417	JUANA DE ARCO	15PJN1659N
418	COLEGIO ALIADOS DE HIDALGO, S. C.	15PJN1660C
419	VILLA EDUCATIVA XOCHIHUETZAL	15PJN1661B
420	INSTITUTO PEDAGOGICO COMENIO	15PJN1663Z
421	INSTITUTO PEDAGOGICO PAIDEIA	15PJN1664Z
422	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	15PJN1665Y
423	MEXICO	15PJN1666X
424	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SIMON BOLIVAR	15PJN1667W
425	GABRIELA MISTRAL	15PJN1668V
426	FEDERICO FROEBEL	15PJN1669U
427	COLEGIO EMPERADORES AZTECAS	15PJN1670J
428	LUZ DEY	15PJN1671I
429	ADOLFO LOPEZ MATEOS	15PJN1672H
430	COLEGIO CHARLES DICKENS	15PJN1673G
431	MARIANO MATAMOROS	15PJN1674F
432	GUADALUPE VICTORIA	15PJN1770I
433	KINDER MEXICO	15PJN1879Z
434	GABRIELA MISTRAL	15PJN1985J
435	FRIDA KAHLO	15PJN1888I
436	PRAGA	15PJN1930F
437	HOWARD GARDNER	15PJN1938Y
438	TECNOLOGICO IBEROAMERICANO ARAGON S.C.	15PJN1941L
439	MANUEL M. PONCE	15PJN2036P
440	FORJADORES DE MEXICO	15PJN2192G
441	DIEGO DE VELAZQUEZ	15PJN2239K
442	CENTRO EDUCATIVO LAS AMERICAS	15PJN2317Y
443	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	15PJN2325G
444	CENTRO PEDAGOGICO INTERCONTINENTAL	15PJN2496Z
445	SIGMUND FREUD	15PJN2525E
446	NACIONES UNIDAS	15PJN2526D
447	MARIA MONTESSORI	15PJN2527C
448	KID S LEARNING CENTER, S.C.	15PJN2564Z
449	CENTRO EDUCATIVO ALPHA OMEGA	15PJN2564G
450	COLEGIO ATLANTA	15PJN2690D
451	JESUS GOMEZ FLORES	15PJN2708M
452	CAPTAN EMILIO CARRANZA	15PJN2711Z
453	COLEGIO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	15PJN2713Y
454	COLEGIO DOMINGO SARMIENTO	15PJN2714X
455	COLEGIO DE LA LUZ	15PJN2715W
456	NICOLAS BRAVO	15PJN2718T
457	INSTITUTO PEDAGOGICO NEZAHUALCOYOTL	15PJN2719S
458	COLEGIO CALMECAC	15PJN2735J
459	JEAN PIAGET	15PJN2738G
460	MUNDO MAYA	15PJN2758U
461	OCTAVIO PAZ	15PJN2760I
462	OCTAVIO PAZ	15PJN2761H
463	ANNE SULLIVAN	15PJN2768N
464	CENTRO EDUCATIVO CUMBRES	15PJN2797W
465	DANTE ALIGHIERI	15PJN2803Q
466	ALFONSINA STORNI	15PJN2804P
467	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2823D
468	TONATZIN	15PJN1875E
469	CENTRO ESCOLAR ANGLO MEXICANO, A. C.	15PJN1876D
470	TOHUI	15PJN1878B
471	MARIA MONTESSORI	15PJN1879A
472	NIÑOS HEROES	15PJN1880Q
473	JUAN ESCUTIA	15PJN1881P
474	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	15PJN1882O
475	DEL ALBA	15PJN1883N
476	HELEN KELLER	15PJN1771H
477	JUAN ESCUTIA	15PJN1772G
478	TOPILTZIN	15PJN1773F
479	CENTRO ESCOLAR NEZAHUALCOYOTL	15PJN1774E
480	GABRIELA MISTRAL	15PJN1775D
481	ANTON SEMIONOVICK MAKARENKO	15PJN1888G
482	COLEGIO OXMOL	15PJN1942K
483	GABRIELA MISTRAL	15PJN2037O

484		MI PEQUEÑO REINO	15PJN2476M
485		CENTRO PEDAGÓGICO MANJON	15PJN2497Z
486		BERTHA VON GLUMER LEYVA	15PJN2615X
487		ESTEFANIA CASTANEDA	15PJN2682V
488		NICOLAS ROMERO	15PJN2698W
489		CENTRO ESCOLAR OCTAVIO PAZ	15PJN2712Z
490		CENTRO EDUCATIVO INFANTIL GABRIELA MISTRAL	15PJN2726B
491		COLEGIO DEL RIO	15PJN2744R
492		CELESTIN FREINET	15PJN2778H
493		CUICACALLI	15PJN2799U
494		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2822E
495	OCOYOACAC	COLEGIO MIRAFLORES	15PJN2232R
496	SAN MATEO ATENCO	CENTRO EDUCATIVO SANTA ELENA	15PJN1684M
497		INSTITUTO MI PATRIA	15PJN2622G
498	TECAMAC	INSTITUTO INTEGRAL EL CASTILLO DE LA ILUSION	15PJN1686K
499		INSTITUTO HELLEN KELLER ADAMS	15PJN1687J
500		COLEGIO INFANTIL JUAREZ	15PJN1688I
501		INSTITUTO CELESTINO FREINET	15PJN1689H
502		INSTITUTO FRIEDRICH FROBEL	15PJN1690X
503		OZUMBILLA	15PJN1691W
504		BEBE EINSTEIN	15PJN1882M
505		PINGOS GENERACION 2000	15PJN2131T
506		COLEGIO MEXICO	15PJN2249Y
507		COLEGIO REAL CAMPESTRE	15PJN2320L
508		COLEGIO OJO DE AGUA, INTEGRAL SIGLO XXI	15PJN2480Z
509		MARIA MONTESSORI	15PJN2608N
510		INSTITUTO PEDAGÓGICO CULTURAL NIÑOS HÉROES	15PJN2818S
511	TENANCINGO	INSTITUTO CARVALHO, S.C.	15PJN2740V
512	TEOLOYUCAN	FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1692V
513		CENTRO ESCOLAR TEOHUILLOYOCAN	15PJN2696Y
514		CHAPULTEPEC	15PJN2720H
515		LEONA VICARIO	15PJN2721G
516		ANA FREUD	15PJN2734K
517		JIREH	15PJN2801S
518		INSTITUTO EDUCATIVO TÓHUI MONTESSORI	15PJN2807M
519	TEOTIHUACAN	COLEGIO XOCHICALLI	15PJN1693U
520	TEPOTZOTLAN	COLEGIO ALEXANDER FRANZ	15PJN1889F
521		CENTRO EDUCATIVO TEPOTZOTLAN	15PJN2728Z
522	TEXCOCO	FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL	15PJN0106G
523		SELVA	15PJN0591Q
524		INSTITUTO HIDALGO	15PJN1283R
525		KINDERGYM TEXCOCO	15PJN1347L
526		COLEGIO TEXCOCO	15PJN1694T
527		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PJN1695S
528		ENRIQUE PESTALOZZI	15PJN1696R
529		FLOR	15PJN1697Q
530		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CHAPINGO	15PJN2026I
531		INSTITUTO PEDAGÓGICO MONASH	15PJN2430R
532		COLEGIO ANAHUAC	15PJN2505R
533		INSTITUTO CUAUHTEMOC	15PJN2693A
534		COLEGIO JAIME SABINES	15PJN2700U
535		ANTU MILLAN	15PJN2754Y
536		COLEGIO JUANA DE ASBAJE	15PJN2791B
537	TEZOYUCA	INSTITUTO ROSENAL	15PJN1698P
538		COLEGIO MARIA MONTESSORI	15PJN2130U
539		FELICIANO HERRERA	15PJN2746P
540	TIANQUISTENCO	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL TIANQUISTENCO	15PJN1685L
541		COLEGIO GAUDI	15PJN2483W
542	TLALNEPANTLA DE BAZ	CENTRO CULTURAL LONDRES S.C.	15PJN1340S
543		CENTRO PEDAGÓGICO NINIRANI S.C.	15PJN1343P
544		SOLECITO	15PJN1397T
545		ARCOIRIS	15PJN1433H
546		CENTRO EDUCATIVO SANTA MONICA RAINBOW, S.C.	15PJN1439B
547		COLEGIO REINA ELIZABETH	15PJN1440R
548		COLEGIO ANAIFE, S.C.	15PJN1449I
549		COLEGIO VISTAHERMOSA	15PJN1451X
550		OSITO	15PJN1700N
551		VON BERTALANFFY	15PJN1701M
552		INSTITUTO LAMAR	15PJN1702L
553		COLEGIO INTERLAKEN	15PJN1703K
554		AMANECER	15PJN1704J
555		INSTITUTO MELCHOR OCAMPO	15PJN1705I
556		LICEO PRESIDENTE KENNEDY	15PJN1707G
557		SMALL WORLD KINDERGARTEN	15PJN1708F
558		PIMPINELO	15PJN1709E
559		INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO FROEBEL	15PJN1710U
560		COLORIN	15PJN1711T
561		CENTRO ESCOLAR RAINBOW	15PJN1712S

562	KINDER MIGUEL HIDALGO	15PJN1713R
563	INSTITUTO INVERNESS	15PJN1714Q
564	CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR EL ALEBRUE	15PJN1715P
565	COLEGIO CITLALI, S.C.	15PJN1716O
566	VILLA EDUCATIVA GREEN GARDEN, S.C.	15PJN1717N
567	ACOLMAN	15PJN1718M
568	FRIDA KAHLO	15PJN1719L
569	JEAN PIAGET	15PJN1720A
570	BLUE PLANET	15PJN1721Z
571	COLEGIO WINDSOR	15PJN1722Z
572	HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN1723Y
573	FRANCISCO DE MONTEJO	15PJN1724X
574	CHILDRENS HOUSE, A.C.	15PJN1725W
575	WINNKY	15PJN1726V
576	COLEGIO HELEN KELLER	15PJN1727U
577	MISTRAL	15PJN1728T
578	CENTRO EDUCATIVO ANGELA SEGOVIA	15PJN1729S
579	COLEGIO JUAN RULFO	15PJN1730H
580	KINDER CINOPEDAGOGICO ABCDE	15PJN1731G
581	SUMMERHILL	15PJN1732F
582	COLEGIO MARIA MONTESSORI	15PJN1739E
583	HILLS	15PJN1734D
584	RAMON LOPEZ VELARDE	15PJN1735C
585	CELESTINE FREINET	15PJN1736B
586	CENTRO PEDAGOGICO ESCOLAR MEXICO	15PJN1737A
587	COLEGIO BERTHA VON GLUMER	15PJN1738Z
588	BOSQUE ENCANTADO	15PJN1739Z
589	ELLEN KEY, S.C.	15PJN1740O
590	COLEGIO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y DESARROLLO INTEGRAL	15PJN1777B
591	KIARA MATTINA KINDER	15PJN1781O
592	PETITE	15PJN1782N
593	CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN (CEMYT)	15PJN1783M
594	INSTITUTO MOTOLINA	15PJN1890V
595	INSTITUTO PTOLOMEI	15PJN1891U
596	EL TESORO DE LOS NIÑOS	15PJN1893C
597	NIÑOS HEROES	15PJN1937Z
598	CULTURAL SOMASCO	15PJN1939X
599	GABILONDO SOLER	15PJN1940M
600	MONET	15PJN2032T
601	FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	15PJN2034R
602	INSTITUTO TENAYUCA, A.C.	15PJN2035Q
603	ELIZABETH VICTORIA	15PJN2087W
604	CENTRO EDUCATIVO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	15PJN2128F
605	DIANITA	15PJN2176P
606	PICCOLO BAMBINO	15PJN2234P
607	CELESTINE FREINET	15PJN2492D
608	COLEGIO VALLADOLID A.C.	15PJN2521I
609	BERTHA VON GLUMER	15PJN2524F
610	INSTITUTO NOVO FILLO	15PJN2562I
611	HELEN KELLER	15PJN2583V
612	CENTRO EDUCATIVO Y DE ESTIMULACION INFANTIL MANDALA	15PJN2635K
613	COLEGIO DE EXCELENCIA RAINDROP A.C.	15PJN2675L
614	JUANA DE ASBAJE DE TLALNEPANTLA A.C.	15PJN2680X
615	INSTITUTO DA VINCI	15PJN2708O
616	CENTRO EDUCATIVO GREENWOOD	15PJN2724D
617	FUN TOWN LEARNING CENTER	15PJN2725C
618	INSTITUTO NORTH WILLIAMS, S. C.	15PJN2730O
619	CARRUSEL	15PJN2736I
620	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CASA DE LOS NIÑOS	15PJN2750B
621	JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN2786Q
622	PIAGET	15PJN2790C
623	CENTRO EDUCATIVO SUMMERHILL	15PJN2794Z
624	DIANITA	15PJN1314U
625	EL PRINCIPITO	15PJN1369X
626	PAULO FREIRE	15PJN1741N
627	INSTITUTO MARIA MONTESSORI	15PJN1742M
628	LOS SOLES	15PJN1743L
629	INSTITUTO ABREVAJAMS	15PJN1744K
630	COLEGIO CEDROS	15PJN1887H
631	CENTRO DE EDUCACION SUSTENTABLE KADOSH	15PJN1913P
632	CENTRO PEDAGOGICO ITURBIDE CEPI	15PJN1936Z
633	COLEGIO MONTESSORI NEMI	15PJN2030V
634	CENTRO EDUCATIVO DOCTORA MONTESSORI	15PJN2238L
635	COLEGIO MODERNO SAN MIGUEL A.C.	15PJN2516X
636	KINDERFESTE	15PJN2553A
637	EL CARRUSEL	15PJN2556Y
638	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MEXIQUENSE, A.C.	15PJN2579I
639	KINDER TORCH	15PJN2582W

640		PAIDOS INSTITUTO AMERICANO	15PJN2876K
641		COLEGIO MARTIN LUTHER KING	15PJN2889Q
642		LEV S. VIGOSTKI	15PJN2707N
643		INSTITUTO ONTARIO	15PJN2723E
644		INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL ISIMA	15PJN2737H
645		JOAQUIN BARANDA	15PJN2741U
646		JARDIN DEL ARCOIRIS	15PJN2745Q
647		PODER LEGISLATIVO	15PJN2762G
648		CRISTHELL II	15PJN2763F
649		COLEGIO ARKANSAS	15PJN2766C
650		COLEGIO ALAMOS	15PJN2773M
651		COLEGIO EDUCATIVO PETER TCHAIKOVSKY	15PJN2802R
652	TONANITLA	COLEGIO JOSE GUADALUPE POSADA	15PJN2808L
653	TULTEPEC	COLEGIO GANDHI	15PJN1745J
654		EL MUNDO FELIZ	15PJN1779Z
655		GUADALUPE VICTORIA DE TULTEPEC	15PJN2166I
656		INSTITUTO EMILIANO ZAPATA, A.C.	15PJN2692B
657		LORENZO PHILO	15PJN2769Z
658		CENTRO EDUCATIVO PILLITLACO	15PJN2806N
659	TULTITLAN	FEDERICO FROEBEL	15PJN1306L
660		FEDERICO FROEBEL	15PJN1350Z
661		GANDHI	15PJN1420D
662		COLEGIO GABRIELA MISTRAL	15PJN1748J
663		CENTRO EDUCATIVO MAGNOLIAS	15PJN1747H
664		CALMECAC	15PJN1748G
665		CENTRO EDUCATIVO MUNDO FELIZ	15PJN1749F
666		COLEGIO CINOPEDAGOGICO PAULO FREIRE	15PJN1750V
667		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1751U
668		MIS PRIMEROS AÑOS	15PJN1752T
669		CALMECAC	15PJN1753S
670		ELLEN KEY	15PJN1754R
671		INSTITUTO ANAHUAC	15PJN1755Q
672		COLEGIO PRIMAVERA, S.C.	15PJN1756P
673		COLEGIO PEDAGOGICO JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN1757O
674		INSTITUTO PEDAGOGICO NIÑOS TRIUNFADORES	15PJN1758N
675		COLEGIO DEL BOSQUE, S. C.	15PJN1759M
676		CENTRO PEDAGOGICO FREINET A. C.	15PJN2243X
677		NUEVO HORIZONTE	15PJN2478K
678		DESARROLLO EDUCATIVO INFANTIL ENRIQUE PESTALOZZI, S.C.	15PJN2520J
679		FRIDA KAHLO	15PJN2587R
680		CELESTIN FREINET	15PJN2589P
681		PABLO NERUDA	15PJN2594A
682		INSTITUTO EDUCATIVO BILINGUE SIMÓN BOLIVAR	15PJN2604R
683		MICHAEL FARADAY	15PJN2617V
684		DAVID PAUL AUSUBEL	15PJN2619T
685		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15PJN2639G
686		CANDY	15PJN2684T
687		CELESTIN FREINET	15PJN2694Z
688		INSTITUTO LEONARDO DA VINCI	15PJN2727A
689		DIEGO RIVERA	15PJN2751A
690		CENTRO ESCOLAR AMERICA DE MEXICO	15PJN2785R
691		GRAL. MARIANO ESCOBEDO	15PJN2792A
692		COLEGIO LAURA INGALLS WILDER	15PJN2795Y
693		CENTRO EDUCATIVO DR. MARIO MOLINA	15PJN2805O
694		COLEGIO MAESTRO CARLOS VAZQUEZ RANGEL	15PJN2814W
695		COLEGIO VIRGINIA VIORNERY	15PJN2815V
696	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	CUAUHTEMOC II	15PJN1294X
697		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1308J
698		FEDERICO FROEBEL	15PJN1316S
699		ARTE Y CREACION	15PJN1339C
700		GABRIELA MISTRAL	15PJN1342Q
701		JUAN DIEGO	15PJN1760B
702		COLEGIO HISPANOAMERICANO	15PJN1761A
703		COLEGIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1762Z
704		COLEGIO NIÑOS DE MEXICO	15PJN1778A
705		JUANA DE ASBAJE	15PJN2027H
706		EMMA GODOY	15PJN2487S
707		LICEO EL TARASCO	15PJN2504S
708		BENITO JUAREZ	15PJN2508Q
709		COLEGIO HIDALGO DEL VALLE	15PJN2618U
710		CENTRO PEDAGOGICO CUAUHCALLI	15PJN2752Z
711		JOSE VASCONCELOS	15PJN2765D
712		FRANCOISE DOLTO	15PJN2777I
713		CENTRO EDUCATIVO OLLIN YOLITLI	15PJN2813X
714		INSTITUCION PEDAGOGICA GENERAL MARIANO ARISTA	15PJN2825B
715	VILLA DEL CARBON	CENTRO PEDAGOGICO MEXICO	15PJN1763Z
716	VILLA GUERRERO	COLEGIO CERVANTINO	15PJN2605Q
717	XONACATLAN	CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR OMEGA, S.C.	15PJN2626C

718	ZUMPANGO	GABRIELA MISTRAL	15PJN1462C
719		CEPI FRIDA KAHLO CALDERON	15PJN1464A
720		ABRAHAM LINCON	15PJN1477E
721		COLIBRI	15PJN2175Q
722		GRUPO UNIVERSITARIO TZOMPANCO TEPEYAC S.C.	15PJN2324H
723		ALICE FRANCHETTI	15PJN2614Y

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2006-2007
NIVEL: PREESCOLAR

INSCRITOS AL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PARTICULARES QUE PRESENTAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CCT
1	ACOLMAN	INSTITUTO TECNOLOGICO EULER DE MEXICO A.C.	15PJN1366Z
2		COMUNIDAD EDUCATIVA JEAN PIAGET	15PJN2200Z
3		DECROLY	15PJN2252E
4		THOMAS JEFFERSON	15PJN2467E
5	AMECAMECA	NUEVO HORIZONTE	15PJN2535L
6		CENTRO ESCOLAR MEXICO	15PJN2563H
7	ATENCO	ESPERANZA GOMEZ DE VEGA	15PJN2010H
8		BRITANIA	15PJN2371S
9	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLEGIO CALLI S.C.	15PJN0617H
10		COLEGIO AGUSTIN DE HIPONA	15PJN0705B
11		INSTITUTO CELESTIN FREINET S. C.	15PJN1282S
12		ARCOIRIS	15PJN1320E
13		INSTITUTO STRATFORD	15PJN1368Y
14		CISNE	15PJN1370M
15		M. GANDHI	15PJN1406K
16		JEAN PIAGET	15PJN1806G
17		CENTRO ESCOLAR EL ROBLE	15PJN1811S
18		MARIA MONTESSORI	15PJN1821Z
19		COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN1859L
20		GABRIELA MISTRAL	15PJN1898N
21		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1960Z
22		BERTHA VON GLUMER	15PJN1961Z
23		PAULO FREIRE	15PJN1988F
24		FREIRE	15PJN1989E
25		CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR ATIZAPAN	15PJN2008T
26		INSTITUTO GUADALUPANO	15PJN2041A
27		INSTITUTO GARDEN MAGIC	15PJN2052G
28		FRIDA KAHLO	15PJN2061O
29		INSTITUTO CELESTIN FREINET	15PJN2085Y
30		ESPERANZA	15PJN2119Y
31		INSTITUTO JEAN PIAGET	15PJN2121M
32		OLIVER CROMWELL	15PJN2143Y
33		YOLTIC	15PJN2157A
34		JEAN PIAGET	15PJN2178N
35		PANDITA	15PJN2179M
36		LIBERTAD	15PJN2184Y
37		ADOLFO LOPEZ MATEOS	15PJN2230T
38		LA ROSA	15PJN2244W
39		CARRUSEL DE LAS AMERICAS	15PJN2254C
40		HEINRICH PESTALOZZI	15PJN2256A
41		INSTITUTO LOMAS LINDAS	15PJN2284X
42		HELEN KELLER	15PJN2285W
43		CENTRO EDUCATIVO EL GLOBO DEL SABER	15PJN2297A
44		JOSE VASCONCELOS	15PJN2366G

45		TEDI	15PJN2376N
46		ESTEFANIA CASTANEDA	15PJN2381Z
47		TOMAS ALVA EDISON	15PJN2389R
48		JUAN DE LA BARRERA	15PJN2394C
49		CENTRO ESCOLAR COLEGIO WASHINGTON S.C.	15PJN2399Y
50		JUAN DE LA BARRERA	15PJN2400X
51		JEAN PIAGET	15PJN2405S
52		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2407Q
53		ROSAURA ZAPATA	15PJN2409O
54		LICEO DEL BOSQUE	15PJN2417X
55		COLEGIO GILWELL A.C.	15PJN2457Y
56		JARDIN DE NIÑOS LA PAZ	15PJN2463I
57		MARIA MONTESSORI	15PJN2468D
58		BILINGUE JEAN PIAGET	15PJN2498Y
59		FRANZ VON LISZT	15PJN2508O
60		COLEGIO CHARLES DICKENS	15PJN2512A
61		KINDERGYM	15PJN2519U
62		FEDERICO FROEBEL	15PJN2540X
63		INSTITUTO PEDAGOGICO HELLEN KELLER	15PJN2561J
64		OVIDE DECROLY	15PJN2632N
65		COLEGIO PINK AND BLUE	15PJN2672O
66	CHALCO	CENTRO ESCOLAR MICHELIN	15PJN1338D
67		JUANA DE ASBAJE	15PJN1349J
68		COLEGIO CITLALLI	15PJN1354V
69		ROSAURA ZAPATA	15PJN1365A
70		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PJN1367Z
71		JUANA DE ASBAJE	15PJN1375H
72		KINDER AFRICA	15PJN1387M
73		FEDERICO FROEBEL	15PJN1791V
74		A.B.C.	15PJN1830G
75		MARGARITA MC. MILLAN	15PJN1912Q
76		JOSE CARBAJAL GARCIA	15PJN2117Z
77		COLEGIO J. P. S.C.	15PJN2123K
78		DRA. MARIA MONTESSORI	15PJN2182Z
79	CHICOLOAPAN	DAVID ALFARO SIQUEIROS	15PJN1323B
80		EJERCITO DEL TRABAJO	15PJN1324A
81		ARCOIRIS DE AGAZZI	15PJN1325Z
82		COLEGIO PEDAGOGICO JUSTO SIERRA	15PJN1326Z
83		FEDERICO FROEBEL	15PJN1328X
84		HEROES DE CHAPULTEPEC	15PJN1329W
85		AMERICA	15PJN1331K
86		TRAVIESITOS	15PJN1819K
87		COLEGIO VALLE DE MEXICO	15PJN1908D
88		BERTHA VON GLUMER	15PJN2023L
89		MARTIN LUTHER KING	15PJN2105V
90		CARRUSEL	15PJN2161N
91		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	15PJN2398Z
92		THOMAS JEFFERSON	15PJN2510C
93	CHICONCUAC	SEVERIANO DELGADO	15PJN2576L
94	CHIMALHUACAN	NETZAHUALCOYOTL	15PJN0563U
95		LOS CONEJITOS	15PJN1389K
96		JEAN PIAGET	15PJN1395V
97		NIÑOS HEROES	15PJN1407J
98		COLEGIO BILINGUE JUNIOR S	15PJN1793T
99		MARIE CURIE	15PJN1794S
100		EL PRINCIPITO	15PJN1803J
101		FEDERICO FROEBEL	15PJN1808E
102		FRIDA KAHLO	15PJN1833D
103		JOSE VASCONCELOS	15PJN1853R
104		FRIDA KAHLO	15PJN1873E
105		COLEGIO YOLILIZTLI	15PJN1909C
106		JIREH	15PJN1910S
107		COLEGIO HOMBRES ILUSTRES	15PJN1921Y
108		NIÑOS HEROES	15PJN1946G
109		JOSE LEVY	15PJN1996O
110		MUNDO AZTECA	15PJN1998M
111		COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA	15PJN2002Z
112		TONANTZIN	15PJN2050I
113		COLEGIO AMERICA UNIDA POR LA EDUCACION	15PJN2083M

114		RUTHERFORD ERNEST	15PJN2079N
115		FEDERICO FROEBEL	15PJN2116A
116		LOS SOLDADITOS	15PJN2142Z
117		HISPANO AMERICANO	15PJN2149S
118		MARIA MONTESSORI	15PJN2170V
119		COLEGIO JERONIMO EMILIANI	15PJN2181A
120		MARIA MONTESSORI	15PJN2188W
121		JANESVILLE CENTER	15PJN2187V
122		COLEGIO MEXITLI	15PJN2207S
123		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2263K
124		ALBERT EINSTEIN	15PJN2368E
125		SALVADOR SANCHEZ CARRION	15PJN2395B
126		NINOS HEROES	15PJN2431Q
127		COLEGIO JOSE VASCONCELOS	15PJN2435M
128		COCONECALLY	15PJN2449P
129		NINOS HEROES	15PJN2465G
130		JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN2539H
131		LAZARO CARDENAS	15PJN2569B
132		JUSTO SIERRA	15PJN2645R
133		CARRUSEL	15PJN2659U
134		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN2668D
135	COACALCO DE BERRIOZABAL	COLEGIO ANNE SULLIVAN	15PJN1447K
136		INSTITUTO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	15PJN1845I
137		CENTRO ESCOLAR FRIDA KAHLO	15PJN1846H
138		ANDERSEN	15PJN1905G
139		COLEGIO MONTESSORI	15PJN2046W
140		COLEGIO ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2072U
141		RAFAEL RAMIREZ	15PJN2190I
142		INSTITUTO JUSTO SIERRA	15PJN2196C
143		EL PEQUENO EINSTEIN	15PJN2290H
144		CHIQUITINES	15PJN2307R
145		COLEGIO ALFARO SIQUEIROS	15PJN2333P
146		COLEGIO DEL ALBA S.C.	15PJN2339J
147		INSTITUTO EL PARAISO INFANTIL	15PJN2372R
148		FRIDA KAHLO	15PJN2403U
149		HANSEL Y GRETTEL	15PJN2410D
150		CENTRO INTEGRAL Y PEDAGOGICO MUNDO HISPANO	15PJN2411C
151		FRIDA KAHLO	15PJN2414Z
152		INSTITUTO JOHANN HEINRICH	15PJN2543J
153		COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN2591D
154		CENTRO PSICOPEDAGOGICO SIGMUND FREUD	15PJN2638H
155	GOYOTEPEC	INSTITUTO SOLORT	15PJN1896P
156	CUAUTITLAN	FUNNY GYM	15PJN2011G
157		ANNIE SULLIVAN	15PJN2099A
158		COLEGIO MEXICANO	15PJN2469C
159		BIZBIRINDO. S.C.	15PJN2592C
160	CUAUTITLAN IZCALLI	COLEGIO ACAMAPICHTLI	15PJN1372K
161		INSTITUTO ACADEMICO PENCIL	15PJN1396U
162		JUSTO SIERRA	15PJN1804I
163		INSTITUTO LILLEHAMMER	15PJN1813Q
164		COLEGIO MUNDO NUEVO	15PJN1814P
165		NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	15PJN1856O
166		COLEGIO CHRISTA CORRIGAN	15PJN1951S
167		COLEGIO DON BOSCO DE CUAUTITLAN IZCALLI	15PJN2004X
168		JOHN DEWEY	15PJN2075R
169		CARRUSEL DE LAS AMERICAS	15PJN2139L
170		COLEGIO BOSQUES DEL ALBA, S.C.	15PJN2198A
171		INSTITUTO STEPHEN HAWKING	15PJN2229D
172		LEONARDO DA VINCI	15PJN2245V
173		CANVI DE VENT	15PJN2275P
174		TEOTLALLI	15PJN2281Z
175		CENTRO EDUCATIVO ATATURK	15PJN2309P
176		MONTESSORI	15PJN2434N
177		JAIME OSORIO AGUIRRE BILINGUE	15PJN2450E
178		COLEGIO QUETZALLI MONTESSORI	15PJN2452C
179		COLEGIO DEL BOSQUE	15PJN2529A
180		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN2643T
181	ECATEPEC	COLEGIO HISPANO	15PJN0604D
182		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1305M

183	JEAN PIAGET	15PJN1348K
184	INSTITUTO AZTECA	15PJN1355U
185	MEXICO	15PJN1383Q
186	CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR MIGUEL HIDALGO	15PJN1401P
187	GRUPO CULTURAL INSTITUTO MEXICO	15PJN1413U
188	MUNDIAL	15PJN1418P
189	COLEGIO JEAN PIAGET	15PJN1419O
190	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	15PJN1428W
191	COLEGIO REAL DEL BOSQUE	15PJN1450Y
192	ENRIQUE PESTALOZZI	15PJN1798O
193	LUZ DE LA NIÑEZ	15PJN1839Y
194	JOSE ANTONIO GUTIERREZ	15PJN1842L
195	PESTALOZZI	15PJN1843K
196	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PJN1844J
197	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	15PJN1848F
198	ROSARIO CASTELLANOS	15PJN1849E
199	ACHTLITZINTLI	15PJN1850U
200	CENTRO PEDAGOGICO DEL VALLE DE MEXICO	15PJN1851T
201	SUSAN BROWNELL ANTHONY	15PJN1852S
202	MI ALEGRIA	15PJN1881Z
203	COLEGIO EMILIANO ZAPATA	15PJN1918K
204	TONATIUH	15PJN1920Z
205	COLEGIO SINAI	15PJN1922X
206	EL CASTILLITO	15PJN2001Z
207	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PJN2047V
208	CENTRO ESCOLAR MI DESPERTAR FEDERICO FROEBEL	15PJN2056C
209	CENTRO CULTURAL INFANTIL TEPEYAC	15PJN2074S
210	PAULO FREIRE	15PJN2080C
211	COLEGIO JEAN PIAGET	15PJN2095E
212	JOSE VASCONCELOS	15PJN2137N
213	EL PAJARO AZUL	15PJN2144X
214	WILLIAM KILPATRICK	15PJN2145W
215	MIS PRIMERAS LETRAS	15PJN2147U
216	MONTREAL	15PJN2148T
217	PABLO MONTESSINO	15PJN2150H
218	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	15PJN2152F
219	CENTRO EDUCATIVO DANNY	15PJN2158Z
220	MIGUEL HIDALGO	15PJN2169F
221	COLEGIO ROSAS DEL TEPEYAC	15PJN2180B
222	TLACAELEL	15PJN2183Z
223	NIÑOS HEROES	15PJN2185X
224	FEDERICO FROEBEL	15PJN2188U
225	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	15PJN2189T
226	MEXICO NUEVO	15PJN2191H
227	SIGMUND FREUD	15PJN2195D
228	INSTITUTO PEDAGOGICO FRIDA KAHLO	15PJN2201Y
229	MI PEQUEÑO MUNDO	15PJN2203W
230	MARIANNE FROSTIG	15PJN2209Q
231	MAHATMA GANDHI	15PJN2210F
232	HELEN KELLER	15PJN2211E
233	MI LIBRO MAGICO	15PJN2213C
234	JOSE MARIA MARROQUI II	15PJN2216Z
235	REPUBLICA DE URUGUAY	15PJN2218Y
236	MIGUEL ANGEL BUONAROTTI	15PJN2219X
237	JEAN PIAGET	15PJN2221L
238	INSTITUTO BILINGUE INTERAMERICANO MEXICO, IBIME	15PJN2222K
239	TENOCH MONTESSORI	15PJN2223J
240	COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA	15PJN2228G
241	COLIBRI	15PJN2231S
242	MARY RICHMOND	15PJN2258Z
243	NIÑOS HEROES	15PJN2259Y
244	CARRUSEL	15PJN2260N
245	NUEVO AMANECER	15PJN2271T
246	CENTRO ESCOLAR PEQUEÑA LULU	15PJN2279L
247	ALEGRIA	15PJN2280A
248	JOSE MARIA MARROQUI	15PJN2286V
249	REPUBLICA DE FRANCIA	15PJN2287U
250	LA NUEVA ESPAÑA	15PJN2288T
251	PROFR. MOISES SAENZ GARZA	15PJN2291G

252		BERTHA VON GLUMER LEYVA	15PJN2296B
253		INSTITUTO ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2300Y
254		CENTRO PEDAGOGICO WILLIAM SHAKESPEARE	15PJN2301X
255		PESTALOZZI	15PJN2303V
256		CENTRO PEDAGOGICO PRIMAVERA	15PJN2304U
257		CENTRO EDUCATIVO VALLE DE MEXICO	15PJN2306S
258		JUSTO SIERRA	15PJN2308Q
259		FERNANDO MONTES DE OCA	15PJN2310E
260		AGUSTIN MELGAR	15PJN2312C
261		NINOS HEROES	15PJN2313B
262		BENITO JUAREZ	15PJN2314A
263		TEPEYAC	15PJN2334O
264		CENTRO EDUCATIVO ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2335N
265		JOSE VASCONCELOS	15PJN2337L
266		ANDY	15PJN2340Z
267		FRANCETTI	15PJN2344V
268		QUETZALCOATL	15PJN2345U
269		REPUBLICA DE FILIPINAS	15PJN2346T
270		COLEGIO LIBERTAD	15PJN2347S
271		EMILIANO ZAPATA	15PJN2348R
272		COLEGIO LAS VOCALES	15PJN2353C
273		AZTLAN	15PJN2357Z
274		CENTRO EDUCATIVO NUEVO SIGLO	15PJN2359X
275		FEDERICO FROEBEL	15PJN2363J
276		CELESTINE FREINET	15PJN2373Q
277		MEXICO HIDALGO	15PJN2375O
278		DUMBO	15PJN2377M
279		MONARCA	15PJN2378L
280		COLEGIO LATINOAMERICANO	15PJN2392E
281		KINDER ARCOIRIS	15PJN2406R
282		INSTITUTO PEDAGOGICO INTEGRAL CHILDRENS PLAY	15PJN2408P
283		JEAN PIAGET	15PJN2413A
284		EL PRINCIPITO	15PJN2420K
285		MARIANE FROSTING	15PJN2437K
286		KAISSER	15PJN2438J
287		COLEGIO OCTAVIO PAZ	15PJN2439I
288		AZTLAN	15PJN2442W
289		IZCOATL	15PJN2445T
290		INSTITUTO PEDAGOGICO PAOLO FREIRE	15PJN2446S
291		SIERVO DE LA NACION	15PJN2447R
292		ESTRELLITA	15PJN2451D
293		VIVAN LOS NINOS	15PJN2453B
294		COLEGIO LAS AMERICAS	15PJN2456Z
295		CENTRO ESCOLAR LAS AGUILAS S. C.	15PJN2462J
296		WILLIAM SHAKESPEARE	15PJN2466F
297		CELESTIN FREINET	15PJN2470S
298		NINOS HEROES	15PJN2472Q
299		IMAGINACION	15PJN2507P
300		MAHUITZIC	15PJN2533N
301		CRISTOBAL COLON	15PJN2536K
302		REPUBLICA DE IRLANDA	15PJN2548P
303		LUZ MARIA SERRADELL	15PJN2593B
304		MIXTLI	15PJN2600V
305		GABRIELA MISTRAL	15PJN2653Z
306	HUIXQUILUCAN	COLEGIO VALLE HUIXQUILUCAN	15PJN1358R
307		JOHN DEWEY MI PEQUEÑO ANGELITO	15PJN1379D
308		MARIA CURIE	15PJN1398S
309		RUBEN DARIO	15PJN1807F
310		INSTITUTO PEDAGOGICO JEAN PIAGET	15PJN2022M
311		JEAN PIAGET	15PJN2043Z
312		MI SEGUNDA CASITA	15PJN2044Y
313		JUAN ESCUTIA	15PJN2055O
314		MARIANNE FROSTIG	15PJN2156B
315		COLEGIO MIRAFLORES	15PJN2316Z
316		MISS LIZZY A.C.	15PJN2671P
317	IXTAPALUCA	J. SYMOUR BRUNER	15PJN1300R
318		INSTITUTO PEDAGOGICO LOUIS PASTEUR	15PJN1357S
319		VICENTE GUERRERO	15PJN1412V
320		ROSAURA ZAPATA	15PJN1907E

321		CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR LUIS BRAILLE	15PJN1911R
322		VILLA MONTESSORI DE ORIENTE S.C.	15PJN1944I
323		DAVID ALFARO SIQUEIROS	15PJN1959K
324		ARNOLD GESELL	15PJN1982L
325		GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	15PJN2155C
326		INSTITUTO PEDAGOGICO ANA FRANK	15PJN2327E
327		CELESTIN FREINET	15PJN2328D
328		MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PJN2418W
329		MUNDO MAGICO	15PJN2501V
330		SANTA BARBARA	15PJN2585T
331		SANTA BARBARA	15PJN2586S
332	IXTLAHUACA	MI RECREO	15PJN1976A
333		INSTITUTO EDUCATIVO PINGOS	15PJN2559V
334	JALTENCO	HELEN KELLER	15PJN1812R
335		CUAUHTEMOC	15PJN2206T
336	JILOTZINGO	CENTRO EDUCATIVO MONTE SION, ESPIRITU SANTO	15PJN1359Q
337		ARANZAZU	15PJN1809D
338	JOCOTITLAN	ING. ALEJO PERALTA Y DIAZ CEBALLOS	15PJN1796Q
339	JUCHITEPEC	ESTEFANIA CASTANEDA	15PJN2305T
340		COLEGIO PEDRO DE GANTE	15PJN2574N
341	LA PAZ	TONATIUH	15PJN1351Y
342		COLEGIO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO PABLO MONTESSINO	15PJN1361E
343		EL GRILLITO	15PJN1949D
344		HENRY WALLON	15PJN1957M
345		CITLALLI	15PJN1964W
346		UN CANTO NUEVO	15PJN1965V
347		MAHATMA GANDHI	15PJN2014D
348		CENTRO EDUCATIVO MARGARITA MCMILLAN	15PJN2015C
349		LAS ARDILLITAS	15PJN2038N
350		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2071V
351		COLEGIO FRIDA KAHLO	15PJN2111F
352		ANTON MAKARENKO	15PJN2134Q
353		ALVARO OBREGON	15PJN2220M
354		MADAME CURIE	15PJN2264J
355		JEAN PIAGET	15PJN2390G
356		MI PEQUEÑA CASA	15PJN2424G
357		DEL VALLE	15PJN2596Z
358		LATINOAMERICANO	15PJN2642U
359		NINOS HEROES	15PJN2651B
360	LERMA	CENTRO EDUCATIVO TONY	15PJN2018Z
361	MELCHOR OCAMPO	INSTITUTO FRANCISCO MARQUEZ	15PJN2269E
362	METEPEC	COMUNIDAD CAMPESTRE INFANTIL	15PJN0704C
363		INSTITUTO BALUARTE DE METEPEC	15PJN1384P
364		COLEGIO ROUSSEAU	15PJN1425Z
365		COLEGIO HISPANO DE MEXICO	15PJN1948E
366		CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO AUSUBEL	15PJN2338K
367		INSTITUTO BELFORT	15PJN2534M
368		GREGORIO MONTIEL MONROY	15PJN2549O
369		JEAN PIAGET	15PJN2631O
370	MEXICALTZINGO	CENTRO PEDAGOGICO JOSE LOPEZ FONTES	15PJN2514Z
371	NAUCALPAN DE JUAREZ	KINDER GARDEN THOMAS JEFFERSON S.C.	15PJN0105H
372		INSTITUTO PEDAGOGICO AMERICA	15PJN0515K
373		INSTITUTO CULTURAL SUCRE A.C.	15PJN0517I
374		MUNDO MONTESSORI	15PJN1415S
375		COLEGIO HERBERT SPENCER	15PJN1424Z
376		GABY BILINGÜE	15PJN1431J
377		ANTON S. MAKARENKO	15PJN1443O
378		CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, S.C.	15PJN1448J
379		AZTLAN	15PJN1787I
380		NIÑO ARTILLERO	15PJN1802K
381		GABRIELA MISTRAL	15PJN1810T
382		PABLO MONTESINOS	15PJN1817M
383		MONTESSORI	15PJN1818L
384		MONTESSORI	15PJN1825V
385		VICENTE SUAREZ	15PJN1826U
386		FEDERICO FROEBEL	15PJN1827T
387		JEAN PIAGET	15PJN1828S
388		CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	15PJN1831F
389		JEAN PIAGET	15PJN1832E

390		COLEGIO ANA FRANK	15PJN1834C
391		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1835B
392		LIC. BENITO JUAREZ	15PJN1837Z
393		CELESTIN FREINET	15PJN1838Z
394		CENTRO EDUCATIVO BRITANICO	15PJN1860A
395		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1868T
396		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1869S
397		JUAN ESCUTIA	15PJN1870H
398		JUAN ESCUTIA	15PJN1872F
399		FRIDA KAHLO	15PJN1874D
400		CENTRO EDUCATIVO GANDHI	15PJN1875C
401		MI MUNDO FELIZ	15PJN1897O
402		ANTOINE HENRI BECQUEREL	15PJN1901K
403		OCTAVIO PAZ	15PJN1957R
404		ANTON SEMIONOVICH MAKARENKO	15PJN1956N
405		PABLO MONTESINOS	15PJN1962Y
406		GANDHI	15PJN1966U
407		FEDERICO FROEBEL	15PJN1967T
408		GARABATOS	15PJN1968S
409		GANDHI	15PJN1970G
410		UN MUNDO FELIZ	15PJN1975B
411		MORELOS	15PJN1977Z
412		CENTRO INFANTIL ZOHEMI	15PJN1986H
413		GENERAL EMILIANO ZAPATA	15PJN2003Y
414		IXCHEL	15PJN2012F
415		MUNDO MAGICO CITLALLI	15PJN2024K
416		INSTITUTO PABLO NERUDA	15PJN2039M
417		FRIDA KAHLO	15PJN2042Z
418		JEAN PIAGET	15PJN2065K
419		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2088V
420		CEYDI JOSE RUBEN ROMERO	15PJN2098B
421		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2103X
422		CELESTIN FREINET	15PJN2107T
423		EL PARAISO	15PJN2110G
424		PAULO FREIRE	15PJN2120N
425		KINDER GARDEN FROBEL	15PJN2151G
426		CINTLI MONTESSORI	15PJN2153E
427		ESCUELA CIBALAM	15PJN2167H
428		JACOBO ROSSEAU	15PJN2267G
429		COLEGIO FILIBERTO GOMEZ	15PJN2274Q
430		COLEGIO MUNDO NUEVO	15PJN2294D
431		COLEGIO ANGEL MATUTE	15PJN2315Z
432		FROEBEL	15PJN2336M
433		NINOS HEROES	15PJN2349Q
434		MARIA MONTESSORI	15PJN2355A
435		MARIA MONTESSORI	15PJN2370T
436		ARCO IRIS	15PJN2379K
437		LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	15PJN2382Y
438		ESTADO DE MEXICO	15PJN2386U
439		AGUSTIN DE HIPONA	15PJN2404T
440		YMCA NAUCALPAN	15PJN2425F
441		MISS HELEN	15PJN2448Q
442		KIPORI	15PJN2509N
443		MONTESSORI	15PJN2546R
444		BENEMERITO DE LAS AMERICAS LIC. BENITO JUAREZ	15PJN2547Q
445		JEAN PIAGET	15PJN2572P
446		JEAN PIAGET	15PJN2577K
447		AMADEUS MOZART	15PJN2646Q
448		BERTHA VON GLUMER	15PJN2652A
449		COLEGIO AMERICANO DE ECHEGARAY	15PJN2670Q
450		VASCO DE QUIROGA	15PJN2673N
451	NEXTLALPAN	MI ESCUELITA	15PJN2532O
452	NEZAHUALCOYOTL	COLEGIO HELEN KELLER	15PJN1298T
453		COLEGIO HELEN KELLER	15PJN1299S
454		JOSE VASCONCELOS	15PJN1321D
455		COLEGIO JOSE VASCONCELOS	15PJN1364B
456		MARIA MONTESSORI	15PJN1373J
457		INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON	15PJN1376G
458		NINOS HEROES	15PJN1392Y

459	COLEGIO BAUHAUS	15PJN1394W
460	COLEGIO MUNDO MAGICO	15PJN1408I
461	JEAN PIAGET	15PJN1421C
462	INSTITUTO PEDAGOGICO NIÑOS HEROES	15PJN1426Y
463	COLEGIO ISAAC NEWTON	15PJN1435F
464	COLEGIO MIGUEL HIDALGO	15PJN1442P
465	PABLO MONTESINO CACERES	15PJN1647I
466	FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1662A
467	MELCHOR MUZQUIZ	15PJN1786J
468	VASCO DE QUIROGA	15PJN1788H
469	SIGMUND FREUD	15PJN1789G
470	COLEGIO NIÑOS DE AMERICA	15PJN1792U
471	JOSE ANTONIO ENCINAS	15PJN1795R
472	COLEGIO MIGUEL ANGEL	15PJN1797P
473	JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN1816N
474	JUAN DE LA BARRERA	15PJN1820Z
475	CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR GENESIS, A.C.	15PJN1841M
476	CULTURA Y FRATERNIDAD	15PJN1854Q
477	FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1855P
478	COLEGIO TEPEYAC	15PJN1865V
479	CENTRO PEDAGOGICO ANTON MAKARENKO	15PJN1866V
480	THOMAS JEFFERSON	15PJN1867U
481	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1906F
482	ROBERTO OWEN	15PJN1917L
483	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PJN1919J
484	KINDER YELADIM	15PJN1928R
485	INSTITUTO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE IDEA	15PJN1943J
486	MARIA MONTESSORI	15PJN1947F
487	POPOL VUH	15PJN1958L
488	COLEGIO VICTORIA DE NEZAHUALCOYOTL	15PJN1963X
489	JEAN PIAGET	15PJN1973D
490	CENTRO EDUCATIVO THOMAS ALVA EDISON	15PJN1974C
491	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	15PJN1987G
492	CENTRO PEDAGOGICO INFANTIL MUNDO FELIZ	15PJN1990U
493	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1991T
494	ROBERTO OWEN	15PJN1992S
495	COLEGIO PEDAGOGICO DE EDUCACION INTEGRAL MICHELLEHT	15PJN1993R
496	BENITO JUAREZ	15PJN1999L
497	AGUSTIN HERRERA	15PJN2006V
498	AMERICA LATINA	15PJN2007U
499	CENTRO PEDAGOGICO INFANTIL ABC	15PJN2009S
500	CENTRO ESCOLAR ABC	15PJN2013E
501	NEZAHUALCOYOTL	15PJN2016B
502	BOSCH MARIN	15PJN2017A
503	JEAN PIAGET	15PJN2019Z
504	INSTITUTO PEDAGOGICO CELESTIN FREINET	15PJN2021N
505	JACINTO CANECK	15PJN2049T
506	NIÑOS DE MEXICO	15PJN2057B
507	COLEGIO FRIDA KAHLO	15PJN2058A
508	THOMAS ALVA EDISON	15PJN2059Z
509	CASPER	15PJN2060P
510	TEMACHTILLI	15PJN2062N
511	MAC MILLAN	15PJN2067I
512	CAMPANITA	15PJN2070W
513	COLEGIO NEZAHUALCOYOTL	15PJN2078O
514	COLEGIO MARIA MONTESSORI	15PJN2091I
515	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	15PJN2096D
516	UNIDAD PREESCOLAR VELREY	15PJN2097C
517	JOSE VASCONCELOS	15PJN2108S
518	JEAN PIAGET	15PJN2109R
519	MADRE LUCIA NOIRET	15PJN2112E
520	COLEGIO DEL CARMEN MEXICANO, S.C.	15PJN2115B
521	MAHATMA GANDHI	15PJN2122L
522	CLAUDIO WILLIMAN	15PJN2141Z
523	JEAN PIAGET	15PJN2146V
524	HANS CRISTIAN ANDERSEN	15PJN2159Z
525	CENTRO PEDAGOGICO JOAN MIRO	15PJN2164K
526	COLEGIO PEDAGOGICO POPOIZTLA	15PJN2193F
527	DAVID ALFARO SIQUEIROS	15PJN2194E

528		CENTROS DE ESTUDIOS MESOAMERICA	15PJN2212D
529		INSTITUTO OVIDIO DECROLY	15PJN2250G
530		GABRIELA GRIBER	15PJN2253D
531		MAMA LUPITA	15PJN2272S
532		LOS CEDROS	15PJN2273R
533		CENTRO PEDAGOGICO JOSE VASCONCELOS	15PJN2282Z
534		GABRIELA MISTRAL	15PJN2311D
535		TLALMANTINI	15PJN2331R
536		COLEGIO ATENAS	15PJN2343W
537		FRIDA KAHLO	15PJN2351E
538		MAHATMA GANDHI	15PJN2360M
539		COLEGIO JUAN DE LA BARRERA	15PJN2364I
540		COMUNIDAD INFANTIL	15PJN2367F
541		COLEGIO DE EDUCACION INICIAL VICTORIA	15PJN2369D
542		EL RINCON DEL NIÑO	15PJN2384W
543		COLEGIO PEDAGOGICO FRIDA KAHLO	15PJN2396A
544		INSTITUTO PEDAGOGICO MONTESSORI S.C.	15PJN2397Z
545		COLEGIO BENITO JUAREZ	15PJN2428C
546		DRA. MARIA MONTESSORI	15PJN2433O
547		CENTRO PEDAGOGICO INFANTIL MESOAMERICANO	15PJN2440Y
548		CESAR COLL	15PJN2441X
549		COLEGIO NETZAHUALCOYOTL, BRITOS Y A. C.	15PJN2460L
550		INSTITUTO PEDAGOGICO PORFIRIO DIAZ MORI	15PJN2531P
551		JULIO VERNE	15PJN2537J
552		RUBEN DARIO	15PJN2538I
553		FRAY PEDRO DE GANTE	15PJN2542V
554		EMANUEL KANT	15PJN2544T
555		LICEO LEYVIN	15PJN2566E
556		COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN2567D
557		COLEGIO MEXICO	15PJN2573O
558		LAS AMERICAS	15PJN2641V
559		COLEGIO YOLILIZTLI	15PJN2647P
560		GABRIELA MISTRAL	15PJN2648O
561		JEAN PIAGET	15PJN2649N
562		JORGE LUIS BORGES	15PJN2661I
563	NICOLAS ROMERO	CETYC LEONA VICARIO	15PJN1377F
564		CRISTOBAL COLON	15PJN1382R
565		CENTRO ESCOLAR PROF. A. FEDERICO FROEBEL	15PJN1402O
566		GEEMBORYLAND	15PJN1403N
567		INSTITUTO PEDAGOGICO DR. JORGE JIMENEZ CANTU	15PJN1404M
568		MI ARCOIRIS	15PJN1414T
569		KINDER BENJAMIN FRANKLIN	15PJN1417Q
570		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1432I
571		JOSE VASCONCELOS	15PJN1434G
572		GABRIELA MISTRAL	15PJN1438E
573		FRIDA KHALO	15PJN1441Q
574		XOCHICALLI	15PJN1776C
575		MARIE CURIE	15PJN1801L
576		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1805H
577		COLEGIO DEL VALLE DE MEXICO	15PJN1857N
578		JEAN PIAGET	15PJN2089U
579		NUEVA PATRIA	15PJN2094F
580		NIÑO DE JESUS	15PJN2140A
581		MUNDO NUEVO	15PJN2162M
582		JEAN PIAGET	15PJN2165J
583		COLEGIO DE EDUCACION PREESCOLAR SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2248S
584		FEDERICO FROEBEL	15PJN2266H
585		JEAN PIAGET	15PJN2289S
586		BILINGUE FEDERICO FROEBEL	15PJN2293E
587		MUNDO DE JUGUETE	15PJN2342X
588		PATRIA	15PJN2350F
589		MELANIE REIZES	15PJN2361L
590		JAIME TORRES BODET	15PJN2401W
591		HELLEN KELLER	15PJN2530Q
592	OCOYOACAC	RENE DESCARTES	15PJN1981M
593	OZUMBA	BENITO JUAREZ	15PJN2132S
594	SAN MATEO ATENCO	INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS	15PJN1380F
595		INTERKIDS WORKSHOP 2000	15PJN1997N
596	TECAMAC	MARIE CURIE	15PJN1980N

597		MARIA MONTESSORI	15PJN2086X
598		MYSTES EHEYEH	15PJN2114C
599		CENTRO INFANTIL LATINOAMERICANO	15PJN2163L
600		COLEGIO A B C MONTESSORI	15PJN2214B
601		COLEGIO FEDERICO FROBEL	15PJN2268F
602		CELESTIN FREINET	15PJN2302W
603		COLEGIO PAULO FREIRE	15PJN2570R
604	TEMASCALAPA	CENTRO ESCOLAR FREINET	15PJN2464H
605		FRIDA KAHLO	15PJN2473P
606	TEOLOYUCAN	CENTRO EDUCATIVO FEDERICO FROEBEL S.C.	15PJN2262L
607		VIKTOR FRANKL	15PJN2283Y
608		NIÑOS HEROES	15PJN2341Y
609		INSTITUTO CRISTOBAL COLON	15PJN2358Y
610		COLEGIO FRAY JUAN PAEZ	15PJN2393D
611		ZIMAPAN	15PJN2565F
612	TEOTIHUACAN	MAYA	15PJN2426E
613	TÉPETLIXPA	CENTRO EDUCATIVO BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PJN1883Y
614	TEPOTZOTLAN	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN2246U
615	TEXCOCO	SETKY	15PJN0204H
616		WINDSOR	15PJN1353W
617		VICENTE SUAREZ FERRER	15PJN1427X
618		FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI	15PJN1916M
619		CENTRO INTEGRAL ANDERSEN HANS CHRISTIAN	15PJN2278M
620		KINDER GARDEN MOTHER GOOSE	15PJN2352D
621		CENTRO EDUCATIVO REYPI MONTESSORI	15PJN2419V
622		UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL TEXCOCO	15PJN2575M
623		CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR INTEGRAL ALBERT EINSTEIN	15PJN2655Y
624	TLALNEPANTLA DE BAZ	COLEGIO THOMAS JEFFERSON	15PJN1380T
625		OVIDIO DECROLY	15PJN1437D
626		INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL HUGI	15PJN1438C
627		INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL MEXICO	15PJN1815O
628		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1822Y
629		SMALL WORLD	15PJN1823X
630		JOSE VASCONCELOS	15PJN1840N
631		CENTRO EDUCATIVO RICHARD MEILI	15PJN1858M
632		KINDER MISS TEY	15PJN1864X
633		BODOQUITOS	15PJN1900L
634		ENRIQUE REBSAMEN	15PJN1915N
635		AMERICA	15PJN1955O
636		ITZEL	15PJN1995P
637		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2005W
638		HELLEN KELLER	15PJN2020O
639		COLEGIO MEXICO	15PJN2045X
640		COLEGIO HISPANO AMERICANO ARCOIRIS	15PJN2053F
641		JAIME NUÑO	15PJN2068H
642		FRANCO HOLANDES	15PJN2069G
643		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN2082A
644		CENTRO EDUCATIVO INFANTIL NUEVO AMANECER	15PJN2083Z
645		INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ALMENDRITA	15PJN2084Z
646		CARRUSEL	15PJN2100Z
647		INSTITUTO INTEGRAL LEIBNIZ	15PJN2104W
648		CENTRO EDUCATIVO SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2106U
649		INSTITUTO PEDAGOGICO MONARCA	15PJN2136O
650		SANTAMARIA	15PJN2138M
651		COLEGIO GREENLAND	15PJN2154D
652		JAZMIN	15PJN2205U
653		PIRRU	15PJN2208R
654		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN2224I
655		INSTITUTO EDUCATIVO CORONANGO A.C.	15PJN2249R
656		PASTHEN	15PJN2261M
657		CENTRO EDUCATIVO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PJN2270U
658		CENTRO DE DESARROLLO PEDAGOGICO BENITO JUAREZ	15PJN2298Z
659		JEAN PIAGET	15PJN2332Q
660		FEDERICO FROEBEL	15PJN2365H
661		FEDERICO FROEBEL	15PJN2374P
662		HANSEL Y GRETTEL	15PJN2383X
663		R. E. HAMELIN	15PJN2385V
664		JOOSTEN MONTESSORI	15PJN2387T
665		PARVULITOS	15PJN2415Z

666		ARCOIRIS	15PJN2459W
667		CENTRO DE FORMACION SOCIAL Y CULTURAL	15PJN2640W
668		LICEO MEXICANO JEAN PIAGET	15PJN2689A
669	TOLUCA	COLEGIO ARLINGTON	15PJN1381S
670		COLEGIO ALPES	15PJN1899M
671		COLEGIO CELIA ZIMBRON	15PJN1904H
672		GABY BRIMER	15PJN2048U
673		COLEGIO NOVELL	15PJN2513Z
674		JARDIN DE LOS CEREZOS	15PJN2578J
675		ATENEA	15PJN2580Y
676		CRISTHELL	15PJN2629Z
677		LAS FLORES	15PJN2630P
678	TULTEPEC	JOSE VASCONCELOS	15PJN1847G
679		MORRISON HENRY	15PJN2168G
680		JEROME BRUNER	15PJN2202X
681		REPUBLICA DE BRASIL	15PJN2265I
682	TULTITLAN	CENTRO EDUCATIVO TEMOATZIN	15PJN1444N
683		COLEGIO JOHN STUART MILL	15PJN1799N
684		MI ESCUELITA	15PJN1971F
685		MARIA MONTESSORI	15PJN1972E
686		MI PEQUEÑO MUNDO DE CARTAGENA	15PJN1978Z
687		INSTITUTO JOHANN HEINRICH	15PJN1979Y
688		CENTRO EDUCATIVO JULIO VERNE	15PJN2076Q
689		COLEGIO MARIANNE FROSTIG, S.C	15PJN2081B
690		ANTON MAKARENKO	15PJN2118Z
691		GABRIELA MISTRAL	15PJN2133R
692		BENAVENTE	15PJN2135P
693		DURAZNITO	15PJN2247T
694		COLEGIO ALEXANDER SUMMERHILL	15PJN2251F
695		THE HAPPY SCHOOL	15PJN2295C
696		D'CROLY	15PJN2356Z
697		QUETZAL	15PJN2362K
698		SAN ANTONIO	15PJN2458X
699		CENTRO PSICOPEDAGOGICO MIS PRIMERAS LETRAS	15PJN2511B
700		FRIDA KAHLO	15PJN2588Q
701		INSTITUTO MERIDA	15PJN2597Y
702		GABRIELA MISTRAL	15PJN2625D
703		CENTRO EDUCATIVO LAS AMERICAS	15PJN2654Z
704	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15PJN1289L
705		GANDHI	15PJN1346M
706		JARDIN INFANTIL NIÑOS HEROES	15PJN1363C
707		COLEGIO EDUCACION Y PATRIA	15PJN1388L
708		INSTITUTO PEDAGOGICO JEAN PIAGET	15PJN1800M
709		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15PJN1824W
710		MELANIE KLEIN	15PJN1862Z
711		OCTAVIO PAZ	15PJN1871G
712		KINDERMAN	15PJN1902J
713		JEAN PIAGET	15PJN1903I
714		MEXICA TIAHUI	15PJN1954P
715		MARIA ESTHER ZUNO	15PJN1983K
716		DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	15PJN1984J
717		NIÑO ARTILLERO	15PJN1994Q
718		MARIA MONTESSORI	15PJN2025J
719		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN2054E
720		NETZAHUALCOYOTL	15PJN2064L
721		JEAN PIAGET	15PJN2066J
722		ROBERTO OWEN	15PJN2077P
723		ROBERTO OWEN	15PJN2124J
724		MUJERES ILUSTRES	15PJN2329C
725		COLEGIO DE EDUCACION INTEGRAL CELESTIN FREINET	15PJN2391F
726		WILLIAM SHAKESPEARE	15PJN2568C
727		CRISTOBAL COLON	15PJN2662H
728		BENITO JUAREZ	15PJN2663G
729		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2664F
730		NIÑOS HEROES	15PJN2665E
731	ZUMPANGO	MARIA MONTESSORI	15PJN2637I

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2006-2007

NIVEL: PRIMARIA

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CCT
1	ACOLMAN	INSTITUTO TECNOLÓGICO EULER DE MÉXICO, A.C.	15PPR3523D
2		COLEGIO MODERNO FRANCO MEXICANO	15PPR3530N
3		COLEGIO DANES ANDERSEN	15PPR3589M
4	AMECAMECA	JOSE CASTELLON VELASCO	15PPR2653Q
5		COLEGIO HUMBOLDT	15PPR3571N
6		LICEO CANADIENSE	15PPR3573L
7	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLEGIO LEON FELIPE	15PPR0002B
8		COLEGIO LIBERTAD	15PPR0007X
9		AMADO NERVO	15PPR0048X
10		JUANA DE ASBAJE	15PPR0717X
11		LA ROSA	15PPR0851C
12		COLEGIO MODERNO ALARID	15PPR0854Z
13		INSTITUTO ORIENTE	15PPR0855Z
14		COLEGIO BADEN POWELL	15PPR0856Y
15		COLEGIO ROBERT F. KENNEDY	15PPR1275Z
16		COLEGIO CALLI	15PPR1276Y
17		MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PPR1279V
18		COLEGIO GILWELL	15PPR1280K
19		INSTITUTO CULTURAL COPAN	15PPR1282I
20		ESCUELA DE LAS LOMAS	15PPR1288C
21		INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PPR1489Z
22		AGUSTIN DE HIPONA	15PPR1491O
23		INSTITUTO ALEXANDER	15PPR1701C
24		CENTRO ESCOLAR AKELA	15PPR1715F
25		INSTITUTO STRATFORD	15PPR1719B
26		OXFORD	15PPR1917B
27		NUEVA ESCUELA AMERICANA	15PPR1921O
28		FELIPE CARRILLO PUERTO	15PPR2658L
29		OVIDIO DECROLY	15PPR2659K
30		LICEO EUROAMERICANO	15PPR3512Y
31		INSTITUTO CELESTIN FREINET	15PPR3545P
32		PIERRE FAURE	15PPR3606M
33		CENTRO ESCOLAR COLEGIO WASHINGTON S. C.	15PPR3607L
34		COLEGIO NUEVO JAIME TORRES BODET	15PPR3664C
35	CAPULHUAC	HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ	15PPR3536H
36	CHALCO	ALBERT EINSTEIN	15PPR0006Y
37		JUANA DE ASBAJE	15PPR0815Y
38		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PPR3540U
39		JUANA DE ASBAJE	15PPR3576I
40		HOWARD GARDNER	15PPR3610Z
41		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR3635H
42	CHICOLOAPAN	INSTITUTO PEDAGÓGICO SIERVO DE LA NACION	15PPR3654W
43	CHIMALHUACAN	NETZAHUALCOYOTL	15PPR1277X
44		FEDERICO FROEBEL	15PPR3507M
45		COLEGIO JERONIMO EMILIANI	15PPR3534J
46		ANNA FREUD	15PPR3633J
47		ROSARIO CASTELLANOS	15PPR3660G
48	COACALCO DE BERRIOZABAL	INDEPENDENCIA	15PPR0005Z
49		GRAHAM BELL	15PPR0031X
50		JOSE CASTELLON VELASCO	15PPR0038Q
51		RAFAEL RAMIREZ	15PPR0134T
52		AMERICA LATINA	15PPR0280D
53		ENRIQUE REBSAMEN	15PPR0714Z
54		COLEGIO CERVANTES	15PPR1271C
55		INSTITUTO CULTURAL CALMECAC	15PPR1287D

56		LAZARO CARDENAS DEL RIO	15PPR1498H
57		VILLA DE LAS FLORES	15PPR1679R
58		COLEGIO MONTESSORI	15PPR1682E
59		COLEGIO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PPR1688Z
60		REPUBLICA DE INDONESIA	15PPR1702B
61		COLEGIO DEL ALBA	15PPR1723O
62		ANNE SULLIVAN	15PPR3522E
63		INSTITUTO MODELO	15PPR3565C
64		CENTRO ESCOLAR ZAMA	15PPR3590B
65		INSTITUTO JUSTO SIERRA COACALCO	15PPR3599T
66	COYOTEPEC	INSTITUTO SOLORT	15PPR3548M
67	CUAUTITLAN IZCALLI	INSTITUTO TEPEYAC DE CUAUTITLAN	15PPR0039P
68		CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	15PPR0825E
69		INSTITUTO JEAN PIAGET	15PPR1286E
70		INSTITUTO AMERICANO THOMAS JEFFERSON	15PPR1916C
71		COLEGIO CANVI DE VENT	15PPR2167Y
72		COLEGIO BOSQUES DEL ALBA	15PPR2559L
73		COLEGIO QUETZALLI	15PPR2560A
74		CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	15PPR2860Y
75		INSTITUTO YELLOWSTONE	15PPR3511Z
76		COLEGIO DON BOSCO DE CUAUTITLAN IZCALLI	15PPR3517T
77		INSTITUTO LILLEHAMMER	15PPR3518S
78		COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN	15PPR3532L
79		COLEGIO LATINO	15PPR3552Z
80		CENTRO ESCOLAR ESPEJO DE LOS LIRIOS C.E.E.LI.	15PPR3583S
81		COLEGIO LATINO	15PPR3627Z
82	ECATEPEC	COLEGIO EGLANTYNE MARY JEBB	15PPR0004Z
83		COLEGIO IZCALLI	15PPR0028J
84		COLEGIO BILINGUE LAURELES	15PPR0032W
85		EHECATEPETL	15PPR0131W
86		COLEGIO HISPANO	15PPR0824F
87		CRISTOBAL COLON	15PPR0850D
88		COLEGIO GUADALUPE DE TULPETLAC	15PPR1191R
89		JUANA DE ASBAJE	15PPR1269O
90		LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR	15PPR1428M
91		CENTRO EDUCATIVO VALLARTA	15PPR1488A
92		INSTITUTO MORELOS	15PPR1680G
93		EDUCACION Y PATRIA	15PPR1716E
94		JAIME TORRES BODET	15PPR1720R
95		INSTITUTO AZTECA	15PPR2236D
96		REPUBLICA DE FILIPINAS	15PPR2602J
97		INSTITUTO CULTURAL RENACIMIENTO	15PPR2613P
98		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PPR3505O
99		CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE	15PPR3506N
100		CENTRO PEDAGOGICO DELTA	15PPR3516U
101		COLEGIO FEDERICO FROEBEL	15PPR3520G
102		COLEGIO LOS ALBATROS	15PPR3561G
103		COLEGIO INDEPENDENCIA	15PPR3574K
104		LICEO FRANCES	15PPR3585Q
105		COLEGIO HIDALGO	15PPR3593Z
106		COLEGIO SINAI	15PPR3596X
107		PAIDEIA	15PPR3596W
108		COLEGIO CELESTIN FREINET	15PPR3609J
109		CENTRO CULTURAL INFANTIL TEPEYAC	15PPR3624B
110		GRUPO CULTURAL INSTITUTO MEXICO S. C.	15PPR3629X
111		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR3631L
112		CENTRO PEDAGOGICO Y CULTURAL VALLE DE GUADALUPE	15PPR3632K
113		BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PPR3648L
114		COLEGIO RODOLFO NERI VELA	15PPR3649K
115		XALTOCAN	15PPR3650Z
116		INSTITUTO BILINGUE INTERAMERICANO MEXICO IBIME	15PPR3657T
117		COLEGIO MONTE ALBAN	15PPR3659R
118		COLEGIO DE PALO SOLO	15PPR2123A
119		COLEGIO VALLE HUIXQUILUCAN	15PPR3538F
120		COLEGIO ANGLO AMERICANO LOMAS, S.C.	15PPR3581U
121		INSTITUTO KARLA	15PPR3598U
122		COLEGIO EL ROBLE	15PPR3641S
123		CENTRO EDUCATIVO EARLY START SCHOOL	15PPR3658S
124	IXTAPALUCA	COLEGIO DE EDUCACION INTEGRAL LEONARDO DAVINCI	15PPR3529Y

125		BENITO JUAREZ	15PPR3586P
126		COLEGIO FORTOUL	15PPR3602Q
127		INSTITUTO PEDAGOGICO ANA FRANK	15PPR3618R
128		VICENTE GUERRERO	15PPR3619Q
129	JILOTEPEC	COLEGIO LUIS PASTEUR	15PPR3603P
130	JILOTZINGO	CENTRO EDUCATIVO MONTE SION, ESPIRITU SANTO	15PPR3539E
131		GREEN HILL	15PPR3572M
132		LA SALLE ESMERALDA	15PPR3617S
133		COLEGIO PRINCETON ESMERALDA	15PPR3651Z
134	JOCOTITLAN	PASTEJE	15PPR2135F
135	JUCHITEPEC	IGNACIO MANUEL AL TAMIRANO	15PPR3611Y
136	LA PAZ	ANTONIO NIETO	15PPR3556V
137		MARINA NACIONAL	15PPR3613W
138		COLEGIO EDMUND HILLARY	15PPR3620F
139	MELCHOR OCAMPO	INSTITUTO TLAXOMULCO	15PPR1713H
140	METEPEC	CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO AUSUBEL	15PPR3537G
141		COLEGIO NUEVO CONTINENTE	15PPR3542S
142		MARIA BOSCHETTI	15PPR3614V
143	MEXICALTZINGO	CENTRO PEDAGOGICO JOSE LOPEZ FONTES	15PPR3621E
144	NAUCALPAN DE JUAREZ	CENTRO ESCOLAR MIGUEL AUZA	15PPR0008W
145		INSTITUTO IRLANDES DE MEXICO	15PPR0049W
146		CENTRO ESCOLAR MEXICO	15PPR0057E
147		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PPR0060S
148		CENTRO ESCOLAR PATRIA	15PPR0289V
149		CIBALAM	15PPR0326I
150		INSTITUTO SAN MATEO	15PPR0832O
151		COLEGIO ABC	15PPR0833N
152		COLEGIO VALLARTA A. C.	15PPR0834M
153		INSTITUTO CULTURAL SUCRE	15PPR0835L
154		EL COLEGIO DURANGO	15PPR0837J
155		COLEGIO MEXICANO	15PPR0838I
156		COLEGIO AMERICANO DE ECHEGARAY	15PPR0839H
157		INSTITUTO CIUDAD CUMBRES	15PPR0840X
158		COLEGIO CRISTOBAL COLON	15PPR0842V
159		COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	15PPR0843U
160		CENTRO ESCOLAR DEL PASEO	15PPR0844T
161		KARLA	15PPR0846R
162		INSTITUTO IRLANDES	15PPR0848P
163		CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	15PPR0866E
164		RUDYARD KIPLING	15PPR0867D
165		ACADEMIA MADDOX	15PPR0869B
166		INSTITUTO WASHINGTON	15PPR0870R
167		INSTITUTO JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO	15PPR0871Q
168		COLEGIO LA FONTAINE	15PPR0873O
169		ANTON S. MAKARENKO	15PPR1178X
170		COLEGIO CITLALLI	15PPR1283H
171		INSTITUTO PEDAGOGICO AMERICA	15PPR1455J
172		ARNOLD LUCIUS GESELL	15PPR1496J
173		COLEGIO MONTREAL	15PPR1586B
174		CENTRO ESCOLAR FEDERICO FROEBEL	15PPR1717D
175		ANNE SULLIVAN	15PPR1718C
176		COLEGIO CAROL BAUR	15PPR1721Q
177		COLEGIO MODERNO TEPEYAC	15PPR2121C
178		GREENGATES SCHOOL	15PPR2612Q
179		MARIA DE MAEZTU	15PPR2654P
180		MIRAFLORES	15PPR3501S
181		COLEGIO ANGEL MATUTE VIDAL	15PPR3502R
182		CELESTIN FREINET	15PPR3543R
183		MONTESSORI DEL BOSQUE, S. C.	15PPR3578G
184		CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL JOSE RUBEN ROMERO	15PPR3591A
185		CENTRO ESCOLAR BILINGUE UN NUEVO MUNDO	15PPR3592Z
186		COLEGIO MEXICO	15PPR3604O
187		EDUCACION BASICA E INTEGRAL	15PPR3615U
188		INSTITUTO LAS AMERICAS S. C.	15PPR3622D
189		REDWOOD SCHOOL	15PPR3634I
190		ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PPR3655V
191	NEZAHUALCOYOTL	INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON	15PPR0034U
192		GENERAL FRANCISCO MORAZAN	15PPR0035T
193		CENTRO EDUCATIVO ALPHA OMEGA	15PPR0037R

194		COLEGIO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	15PPR0041D
195		NINOS HEROES	15PPR0817W
196		NETZAHUALCOYOTL	15PPR0819U
197		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR0820J
198		FRAY PEDRO DE GANTE	15PPR0821I
199		MORELOS	15PPR0859V
200		MARIA MONTESSORI	15PPR1429L
201		LEONA VICARIO	15PPR1492N
202		JOSE MARTI	15PPR1499G
203		FRAY PEDRO DE GANTE	15PPR1714G
204		HELEN KELLER	15PPR1922N
205		DELFINA HUERTA	15PPR2166Z
206		COLEGIO MONTESSORI	15PPR3510Z
207		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR3527Z
208		COLEGIO ALBERT EINSTEIN	15PPR3528Z
209		AMERICAN HILLS	15PPR3535I
210		COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA	15PPR3554X
211		TECNOLOGICO IBEROAMERICANO ARAGON S.C.	15PPR3558T
212		INSTITUTO PEDAGOGICO ALEXANDER FINDLAY	15PPR3563E
213		COLEGIO FRANCISCO PEÑUNURI	15PPR3580V
214		COLEGIO DECROLY	15PPR3600S
215		COLEGIO LICEO FRATERNAL AMERICANO	15PPR3601R
216		COLEGIO EMILE DURKHEIM	15PPR3608K
217		COLEGIO CUAUHEMOC	15PPR3626Z
218		COLEGIO PEDAGOGICO MEXICO NUEVO	15PPR3639D
219	NICOLAS ROMERO	JUAN RUIZ DE ALARCON	15PPR0857X
220		NUEVA PATRIA	15PPR3575J
221		COLEGIO OXMOL	15PPR3630M
222		MUNDO NUEVO	15PPR3646N
223	OCOYOACAC	COLEGIO MIRAFLORES	15PPR3531M
224	OZUMBA	COLEGIO GANDHI	15PPR3588N
225	TECAMAC	ALBERT EINSTEIN	15PPR0033V
226		CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO	15PPR0040E
227		DEFENSORES DE ANAHUAC	15PPR1587A
228		INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE	15PPR1918A
229		COLEGIO OJO DE AGUA INTEGRAL SIGLO XXI	15PPR3503Q
230		INSTITUTO ESCOLAR GENERACION 2000	15PPR3513X
231		ESCUELA PRIMARIA DEL VALLE	15PPR3541T
232		ROSAURA SALAZAR	15PPR3550A
233		INSTITUTO HELLEN KELLER ADAMS	15PPR3555W
234		INSTITUTO INTEGRAL EL CASTILLO DE LA ILUSION	15PPR3562F
235	TEOLOYUCAN	INSTITUTO CRISTOBAL COLON	15PPR2652R
236		CENTRO EDUCATIVO TEPOTZOTLAN	15PPR3636G
237		INSTITUTO ELLEN KEY, S. C.	15PPR3643Q
238	TEXCOCO	COLEGIO EL CEDRAL, S. C.	15PPR0120Q
239		JUAN RUIZ DE ALARCON	15PPR0822H
240		INSTITUTO TEXCOCO	15PPR0823G
241		UNIDAD VENEZUELA	15PPR0862I
242		FRANCISCO FERREIRA Y ARREOLA	15PPR2620Z
243		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PPR3504P
244		COLEGIO WINDSOR	15PPR3533K
245		INSTITUTO CUAUHEMOC	15PPR3623C
246	TEZOYUCA	INSTITUTO ROSENAL	15PPR3566B
247		COLEGIO MARIA MONTESSORI	15PPR3616T
248	TIANGUISTENCO	COLEGIO GAUDI	15PPR3587O
249	TLALMANALCO	INSTITUTO FRANCISCO FERREIRA	15PPR0860K
250	TLALNEPANTLA DE BAZ	ELLEN KEY	15PPR0022P
251		MARIANO AZUELA	15PPR0030Y
252		INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO FROEBEL A.C	15PPR0213F
253		COLEGIO BENAVENTE	15PPR0304X
254		INSTITUTO FRANCISCO DE MONTEJO	15PPR0827C
255		MIGUEL HIDALGO	15PPR0828B
256		REINA ELIZABETH	15PPR0852B
257		TERESA DE CEPEDA Y AHUMADA	15PPR0853A
258		CENTRO ESCOLAR Y DE MEJORAMIENTO SOCIAL	15PPR0863H
259		INSTITUTO PTOLOMEO	15PPR0868C
260		LICEO PRESIDENTE KENNEDY	15PPR0872P
261		THOMAS JEFFERSON	15PPR1430A
262		COLEGIO WINDSOR	15PPR1678S

263		COLEGIO INTERLAKEN	15PPR1767L
264		AMBROISE PARE	15PPR1959A
265		CARLOS DARWIN	15PPR3544Q
266		CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN	15PPR3547N
267		INSTITUTO MELCHOR OCAMPO	15PPR3549L
268		COLEGIO THOMAS JEFFERSON	15PPR3553Y
269		INSTITUTO TENAYUCA, A.C.	15PPR3567A
270		CELESTIN FREINET	15PPR3570O
271		LUHMANN ACADEMIA DE CONSTRUCCION DEL CONOCIMIENTO	15PPR3597V
272		COLEGIO DE EXCELENCIA RAINDROP A. C.	15PPR3612X
273		INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS JUANA DE ASBAJE S. C.	15PPR3638E
274		ELIZABETH VICTORIA	15PPR3645O
275	TOLUCA	COLEGIO MARTIN LUTHER KING	15PPR3514W
276		INSTITUTO ABREVAJAMS	15PPR3524C
277		INSTITUTO WESLEY	15PPR3525B
278		COLEGIO NOVELL S. C.	15PPR3526A
279		INSTITUTO LOGOS	15PPR3546O
280		CENTRO DE EDUCACION ESCOLAR SUSTENTABLE KADOSH	15PPR3579F
281		COLEGIO BOSTON	15PPR3594Y
282		COLEGIO ARLINGTON	15PPR3605N
283		COLEGIO BRITANICO CAMBRIDGE	15PPR3637F
284		CRISTOBAL COLON	15PPR3640T
285		INSTITUTO EDUCATIVO DAVID PAUL AUSUBEL	15PPR3644P
286		COLEGIO MONTESSORI NEMI	15PPR3653X
287		COLEGIO ALAMOS	15PPR3656U
288	TONANITLA	COLEGIO JOSE GUADALUPE POSADA	15PPR3588Z
289	TULTEPEC	EMILIANO ZAPATA	15PPR3509K
290		COLEGIO TENOCHTITLAN	15PPR3625A
291		INSTITUTO JUAREZ	15PPR3642R
292	TULTITLAN	COLEGIO PRIMAVERA	15PPR0003A
293		INSTITUTO MERIDA	15PPR0047Y
294		PENSADOR MEXICANO	15PPR1456I
295		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR3519R
296		INSTITUTO ANAHUAC	15PPR3551Z
297		COLEGIO GABRIELA MISTRAL	15PPR3564D
298		COLEGIO DEL VALLE DE TULTITLAN	15PPR3577H
299		CENTRO EDUCATIVO SENDERO DE AMOR	15PPR3628Y
300		INSTITUTO DEL VALLE DE MEXICO	15PPR3663D
301	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MIGUEL HIDALGO	15PPR0818V
302		GABRIELA MISTRAL	15PPR3521F
303		INSTITUTO PEDAGOGICO JEAN PIAGET	15PPR3647M
304	VILLA DEL CARBON	INSTITUTO CHARLES DICKENS	15PPR3662E
305	ZINACANTEPEC	CENTRO EDUCATIVO LA PAZ DEL VALLE, S. C.	15PPR3652Y
306		FORESTER COLEGIO MONTESSORI, S. C.	15PPR3661F

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2006-2007
NIVEL: EDUCACION BASICA PARA ADULTOS

No.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	NAUCALPAN DE JUAREZ	IKAL	15PBA0010H

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2006-2007

NIVEL: SECUNDARIA GENERAL

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CGT
1	AMECAMECA	COLEGIO HUMBOLDT	15PES1363M
2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA OXFORD	15PES0051D
3		AGUSTIN DE HIPONA	15PES0338G
4		ROBERT F. KENNEDY	15PES0339F
5		COLEGIO BADEN POWELL	15PES0345Q
6		GILWELL	15PES0347V
7		ESCUELA DE LAS LÓMAS	15PES0415V
8		INSTITUTO ORIENTE	15PES0439E
9		COLEGIO CALLI	15PES0556U
10		INSTITUTO STRATFORD	15PES0586O
11		CENTRO ESCOLAR AKELA	15PES0604N
12		INSTITUTO ALEXANDER	15PES0605M
13		ESTEFANIA CASTANEDA	15PES0634H
14		CENTRO UNIVERSITARIO Y TECNOLÓGICO DE ATIZAPAN	15PES0651Y
15		LICEO EUROAMERICANO	15PES1322M
16	CHALCO	ALBERT EINSTEIN	15PES0342T
17		JUANA DE ASBAJE	15PES0508K
18		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PES1320O
19		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PES1373T
20	CHIMALHUACAN	ESTADO DE MEXICO	15PES1347V
21	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	MEXICO	15PES0037K
22		COLEGIO DEL ALBA	15PES0561F
23		VILLA DE LAS FLORES	15PES0568Z
24		INDEPENDENCIA	15PES0650Z
25		GRAHAM BELL	15PES0655U
26		INSTITUTO MODELO	15PES1330V
27		HUMBOLDT	15PES1349T
28		CENTRO ESCOLAR ZAMA	15PES1356C
29		COLEGIO REPUBLICA DE INDONESIA	15PES1361O
30		ROSARIO CASTELLANOS	15PES1364L
31	CUAUTITLAN IZCALLI	INSTITUTO JEAN PIAGET	15PES0546N
32		INSTITUTO AMERICANO THOMAS JEFFERSON	15PES0560G
33		INSTITUTO TEPEYAC DE CUAUTITLAN	15PES0601Q
34		CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	15PES1304X
35		INSTITUTO BILINGUE KENNEDY S. C.	15PES1305W
36		COLEGIO INGLÉS MEXICANO WILLIAM SHAKESPEARE, S.C.	15PES1308T
37		COLEGIO DON BOSCO DE CUAUTITLAN IZCALLI	15PES1310H
38		COLEGIO ANNE SULLIVAN	15PES1317A
39		COLEGIO INTERAMERICANO DE CUAUTITLAN IZCALLI	15PES1334R
40		CENTRO ESCOLAR ESPEJO DE LOS LIRIOS (C.E.E.LI.)	15PES1336P
41		SEC. EDUCATIVA ALFRED NOBEL	15PES1339M
42	ECATEPEC	OPARIN	15PES0340V
43		CENTRO EDUCATIVO ECOLÓGICO MEXICANO	15PES0437G
44		COLEGIO HISPANO	15PES0620E
45		INSTITUTO CULTURAL RENACIMIENTO	15PES0621D
46		JAIME TORRES BODET	15PES0683C
47		COLEGIO IZCALLI	15PES0683Q
48		INSTITUTO AZTECA	15PES1306V
49		CENTRO ESCOLAR CRISTOBAL COLON	15PES1313E
50		COLEGIO GUADALUPE S. C.	15PES1315C
51		LICEO EUROPEO	15PES1323L
52		CENTRO LATINO DE FORMACION INTEGRAL	15PES1324K
53		CENTRO DE ESTUDIOS LOPE DE VEGA	15PES1327H
54		LICEO JAPONÉS EIZI MATUDA	15PES1332T

55		INSTITUTO CULTURAL LEONARDO DA VINCI	15PES1335Q
56		CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE S.C.	15PES1344Y
57		COLEGIO REAL DEL BOSQUE	15PES1346W
58		COLEGIO HIDALGO	15PES1362N
59		COLEGIO XALOZTOC COATITLAN, S. C.	15PES1368H
60		CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DEL VALLE DE ECATEPEC	15PES1370W
61	HUIXQUILUCAN	COLEGIO ANGLO AMERICANO LOMAS, S. C.	15PES1355D
62	IXTAPALUCA	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	15PES1342Z
63	IXTLAHUACA	COLEGIO DOLORES MANCILLA DE FLORES S. C.	15PES1360P
64	JILOTEPEC	COLEGIO LUIS PASTEUR	15PES1351H
65	JILOTZINGO	CENTRO EDUCATIVO MONTE SION, ESPIRITU SANTO	15PES1318Z
66		LA SALLE ESMERALDA	15PES1358A
67	LA PAZ	INSTITUTO PATRIA TERCER MILENIO	15PES1375R
68	MELCHOR OCAMPO	INSTITUTO TLAXOMULCO	15PES0441T
69	METEPEC	INSTITUTO BALUARTE DE METEPEC, S. C.	15PES1365K
70	NAUCALPAN DE JUAREZ	COLEGIO MEXICANO	15PES0001W
71		ANNE SULLIVAN	15PES0007Q
72		INSTITUTO SAN MATEO	15PES0010D
73		RUDYARD KIPLING	15PES0012B
74		CIUDAD CUMBRES	15PES0031Q
75		INSTITUTO WASHINGTON	15PES0032P
76		COLEGIO CITLALI	15PES0034N
77		ACADEMIA MADDOX	15PES0036L
78		INSTITUTO CULTURAL SUCRE	15PES0076M
79		COLEGIO CRISTOBAL COLON	15PES0262H
80		BENJAMIN FRANKLIN	15PES0290D
81		COLEGIO MONTREAL	15PES0343S
82		COLEGIO MODERNO TEPEYAC	15PES0348N
83		IGNACIO ALDAMA	15PES0349M
84		INSTITUTO CULTURAL COPAN	15PES0413X
85		CENTRO ESCOLAR DEL PASEO	15PES0440U
86		SECUNDARIA CENTRO ESCOLAR PATRIA	15PES0507L
87		EL COLEGIO DURANGO	15PES0548L
88		COLEGIO CAROL BAUR	15PES0559R
89		COLEGIO VALLARTA	15PES0606L
90		ESCUELA CIBALAM	15PES0619P
91		CENTRO ESCOLAR MEXICO	15PES0629W
92		CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS	15PES0630L
93		GREENGATES SCHOOL	15PES0644O
94		INSTITUTO JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO A.C.	15PES1300A
95		UNIVERSIDAD HISPANO MEXICANA	15PES1301Z
96		COLEGIO MIRAFLORES	15PES1302Z
97		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PES1311G
98		INSTITUTO LAS AMERICAS	15PES1319Z
99		COLEGIO ANGEL MATUTE VIDAL	15PES1326I
100		CELESTIN FREINET	15PES1350I
101		CENTRO ESCOLAR DEL TEPEYAC, S. C.	15PES1357B
102	NEZAHUALCOYOTL	NETZAHUALCOYOTL	15PES0013A
103		FEDERICO FROEBEL	15PES0014Z
104		INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON	15PES0547M
105		CENTRO EDUCATIVO ALPHA OMEGA	15PES1352G
106	OCOYOACAC	COLEGIO MIRAFLORES	15PES1325J
107	OZUMBA	COLEGIO GANDHI	15PES1340B
108	SAN MATEO ATENCO	CENTRO CULTURAL SANTA ELENA	15PES1369G
109	TECAMAC	DEFENSORES DE ANAHUAC	15PES0445P
110		CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO	15PES0555V
111		ESCUELA SECUNDARIA DEL VALLE	15PES1312F
112		UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INTERNACIONAL, S. C.	15PES1333S
113		CENTRO EDUCATIVO MIRLO	15PES1353F
114		INSTITUTO ESCOLAR GENERACION 2000	15PES1371V
115		ESCUELA SECUNDARIA CULTURAL MEXIQUENSE, A. C.	15PES1372U
116	TEOLOYUCAN	INSTITUTO CRISTOBAL COLON	15PES1341A
117	TEPOTZOTLAN	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PES1321N
118		CENTRO EDUCATIVO TEPOTZOTLAN	15PES1367I
119	TEXCOCO	INSTITUTO HIDALGO	15PES0035M
120		INSTITUTO FRANCISCO FERREIRA Y ARREOLA	15PES0638D
121		FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL	15PES1354E
122	TIANGUISTENCO	COLEGIO GAUDI	15PES1338N
123	TLALNEPANTLA DE BAZ	CENTRO ESCOLAR Y SOCIAL	15PES0038J

124		TERESA DE CEPEDA Y AHUMADA	15PES0266D
125		INSTITUTO FRANCISCO DE MONTEJO	15PES0544P
126		THOMAS JEFFERSON	15PES0550Z
127		REINA ELIZABETH	15PES0553X
128		MARIANO AZUELA	15PES0618Q
129		COMUNIDAD EDUCATIVA HISPANOAMERICANA	15PES1307U
130		COLEGIO MANCHESTER DE MEXICO, S.C.	15PES1328G
131		BERTA VON GLÜMER	15PES1345X
132		COLEGIO DE EXCELENCIA RAINDROP A.C.	15PES1348U
133		BENAVENTE	15PES1366J
134		SECUNDARIA ELLEN KEY	15PES1374S
135	TOLUCA	RIVENDELL COLLEGE	15PES1359Z
136	TULTITLAN	INSTITUTO ANAHUAC	15PES1331U
137		LICEO DEL VALLE	15PES1337O
138	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	COLEGIO EDUCACION Y PATRIA	15PES1343Z

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2006-2007

NIVEL: SECUNDARIA TECNICA

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CCT
1	AMECAMECA	DANEI	15PST0601I
2	CHALCO	VILLA DE LOS NIÑOS	15PST0602H
3	CHIMALHUACAN	NETZAHUALCOYOTL	15PST0001O
4	COACALCO DE BERRIOZABAL	LAZARO CARDENAS DEL RIO	15PST0038B
5	ECATEPEC	CENTRO EDUCATIVO VALLARTA	15PST0052V
6	JOCOTITLAN	SECUNDARIA TECNICA PASTEJE	15PST0036D
7	NAUCALPAN DE JUAREZ	CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	15PST0014S
8	NEZAHUALCOYOTL	HISPANOAMERICANO	15PST0039A
9	NICOLAS ROMERO	C.E.T.Y.C. LEONA VICARIO	15PST0021B
10	TENANGO DEL VALLE	TECNICA YERMO Y PARRÉS	15PST0006J
11	TEOTIHUACAN	MEXICO INDEPENDIENTE	15PST0013T
12	TLALNEPANTLA DE BAZ	DON BOSCO	15PST0002N
13		INSTITUCION EDUCATIVA Y CULTURAL SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PST0600Q

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2006-2007

NIVEL. PREESCOLAR CON AUTORIZACIÓN

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CCT
1	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLEGIO ROSARIO CASTELLANOS	15PJM1765X
2		MI CASA MONTESSORI	15PJM2550D
3	CHIMALHUACAN	FERNANDO MONTES DE OCA	15PJM1895Q

4	CUAUTITLAN IZCALLI	CENTRO ESCOLAR IZCALLI	15PJN1766W
5	ECATEPEC	PSICOPEDAGOGICO VIGOTSKY	15PJN1570K
6		FRESNOS	15PJN1577D
7		CUAUHTEMOC	15PJN2233Q
8	LA PAZ	INSTITUTO DE EDUCACION PREESCOLAR HIDALGO	15PJN2173S
9	NAUCALPAN	CELESTIN FREINET	15PJN1429V
10	NEZAHUALCOYOTL	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	15PJN1423A
11	TENANGO DEL VALLE	COLEGIO PEDAGOGICO INFANTIL SIMON BOLIVAR	15PJN2613Z
12	TLALMANALCO	CENTRO ESCOLAR OVIDEO DECROLY	15PJN1699O
13	TLALNEPANTLA	LA PAZ	15PJN1884K
14	TOLUCA	INSTITUTO LOGOS	15PJN2322J

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON

DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**SEIEM**

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2006-2007

NIVEL: PREESCOLAR

INSCRITOS AL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PARTICULARES QUE PRESENTAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CCT
1	APAXCO	COLEGIO HELLEN KELLER	15PJN2444U
2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PHILIP FRENEAU	15PJN1914O
3		RINCON DEL BOSQUE	15PJN1953Q
4		JUAN DE LA BARRERA	15PJN2292F
5	CHICOLOAPAN	PICCOLLINO	15PJN1312W
6	CHIMALHUACAN	COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN2101Z
7	COACALCO DE BERRIOZABAL	INSTITUTO PEDAGOGICO MEXICO	15PJN2199Z
8		REINO DE SIMBA	15PJN2421J
9	CUAUTITLAN IZCALLI	CAMBRIDGE KINDERGARTEN	15PJN2660J
10	ECATEPEC	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	15PJN2276O
11		JULIO VERNE	15PJN2299Z
12		AMERICA	15PJN2402V
13		JEAN PIAGET	15PJN2412B
14		MARIA MONTESSORI	15PJN2423H
15		FLORIDA	15PJN2432P
16		FREINET	15PJN2454A
17		HUIXQUILUCAN	GABINO BARREDA
18	RAINBOW		15PJN2388S
19	IXTAPALUCA	MUNDO MAGICO (TURNO VESPERTINO)	15PJN2633M
20	LA PAZ	MICHIGAN	15PJN1969R
21	METEPEC	PEQUEÑO MUNDO	15PJN2541W
22	NAUCALPAN	CRISTOBAL COLON	15PJN2160O
23	NEZAHUALCOYOTL	FEDERICO FROEBEL	15PJN1790W
24		CHISPITA DE ANGEL	15PJN1829R
25		XOCHITL IN KUIKATL	15PJN2092H
26		CAJITA DE SORPRESAS	15PJN2102Y
27		CENTRO EDUCATIVO DEL VALLE	15PJN2113D
28		NEZAHUALCOYOTL	15PJN2204V

29		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN2326F
30		LICEO DE LAS AMERICAS	15PJN2422I
31		INSTITUTO BILINGUE SIMONE DE BEAUVOIR	15PJN2443V
32	NICOLAS ROMERO	JUSTO SIERRA	15PJN2228E
33	OTUMBA	CALIN	15PJN2650C
34	TECAMAC	JARDIN DE LA ALEGRIA	15PJN2197B
35	TLALMANALCO	DON QUIJOTE DE LA MANCHA	15PJN2000A
36	TOLUCA	TOLLOCAN MONTESSORI	15PJN2051H
37		COLEGIO ARKANSAS	15PJN2601U
38		ESTANCIA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 103	15PJN2674M
39	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	JUAN FRANCISCO ESCUTIA	15PJN1985I
40		GANDHI	15PJN2528B

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2006-2007

NIVEL: PRIMARIA

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CCT
1	CUAUTITLAN IZCALLI	COLEGIO TEPEYAC DE CUAUTITLAN	15PPR2594R
2	HUIXQUILUCAN	CENTRO EDUCATIVO ALBATROS	15PPR0847Q
3	TOLUCA	INSTITUTO SCHALOM	15PPR3582T

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2006-2007

NIVEL: SECUNDARIA GENERAL

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE	CLAVE CCT
1	CUAUTITLAN IZCALLI	INSTITUTO TEPEYAC DE CUAUTITLAN (TURNO VESPERTINO)	15PES0601Q
2		COLEGIO CANVI DE VENT	15PES1314D
3	NEZAHUALCOYOTL	TECNOLOGICO IBEROAMERICANO ARAGON, S.C.	15PES1329F
4	TLALNEPANTLA DE BAZ	SECUNDARIA CENTRO ESCOLAR Y DE MEJORAMIENTO SOCIAL	15PES0515U

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON
DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

SE CITA: MACARIO RUIZ CABRERA.

En los autos del expediente número: 169/2007, el señor GUILLERMO RUIZ DEL JUNCO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle Benito Juárez S/N, de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.60 m y colinda con calle Benito Juárez, al sur: 16.00 m y colinda con Teresa Cristina Sánchez Alcántara, y 22.39 m, colinda con Luis E. Rojas Osuna, al oriente: 33.23 m y colinda con calle 16 de Septiembre, al poniente: 32.18 m y colinda con Facundo González y 10.44 m con Teresa Cristina Sánchez Alcántara, teniendo una superficie aproximada de: 1246.53 m².

El Ciudadano Juez del conocimiento dictó un auto de fecha doce de abril de dos mil siete, donde se ordena citar al señor MACARIO RUIZ CABRERA, de quien se desconoce su domicilio y paradero, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, y por dicho medio se le hace saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, en virtud de que el inmueble motivo de las diligencias aparece su nombre en los recibos del pago del impuesto predial, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, principalmente cuando se señale día y hora para desahogar la información testimonial.-Atlacomulco, México, dieciocho de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

1544.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 562/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGO MENDEZ MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN BAUTISTA AVALOS DE MENDEZ, el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, ha señalado las once horas del día veintiuno de mayo del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del siguiente bien mueble embargado con las siguientes características: casa número 17, modelo 7.3, del remanente 2, fracción "B", de la unidad condominial o lote número 3, del condominio horizontal Monteverde, Fraccionamiento Jardines del Alba, ubicado en términos de los distritos H-01 y H-11, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, actualmente calle Tercera Cerrada de los Volcanes número 17, Colonia Jardines del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días, en días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación de último edicto y la almoneda de remate, se convocan postores.

Se expiden se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

546-A1.-26 abril, 3 y 9 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 211/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

ANA LILIA JIMENEZ PEREZ, promueve en la vía de ordinario civil nulidad de contrato de compraventa en contra de PEDRO GUTIERREZ RAMOS Y/O ROBERTO PEREZ RUL PINEDA, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La nulidad o inexistencia del contrato de compraventa por falta de consentimiento, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre los señores PEDRO GUTIERREZ RAMOS como vendedor y el señor ROBERTO PEREZ RUL PINEDA como comprador, de una fracción de terreno denominado "Salitrero", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.80 m y 6.50 m colinda con Ana Lilia Jiménez Pérez y la tercera 9.00 m con Valentina Ríos Sánchez; al sur: 24.20 m con María García Pérez; al oriente: 14.00 m con Margarita Ríos; al poniente: 6.00 m con Cerrada de Abasolo y 8.00 m con Ana Lilia Jiménez Pérez, con una superficie aproximada de 231.00 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior la entrega material de la fracción de terreno antes citada con los accesorios que en el se contienen; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Publiquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos siete días, haciéndole saber al demandado PEDRO GUTIERREZ RAMOS que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1,182 del Código en cita, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1362.-10, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANDRA GUTIERREZ ARREDONDO, expediente 799/2004, el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil de esta ciudad capital, señaló las once horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en calle de la Camelia número noventa y dos (también conocida como noventa y cuatro), lote veinticuatro, manzana treinta y tres, del régimen de propiedad en condominio, número diecisiete, conjunto habitacional Los Reyes Iztacala, Primera Etapa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de ciento veintitrés punto veinticinco metros cuadrados y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo de la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para ser publicado por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre en el Estado de México, comprendiéndose los estrados del juzgado o en las puertas del juzgado respectivo, el periódico de mayor circulación y en la Secretaría de Finanzas en dicha localidad. México, D.F., a 3 de abril del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

546-A1.-26 abril, 3 y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

ANASTACIO LOPEZ PIOQUINTO.

Se le hace saber que en el expediente número 724/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por PASCUALA HERNANDEZ MENDOZA. Prestaciones. I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la fecha, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en San Mateo Atenco, Estado de México, ante el C. Oficial del Registro Civil en fecha veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, según se desprende del acta que se anexa al expediente, toda vez que a la fecha han transcurrido más de catorce años sin que a la fecha tengan vida en común. II.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos. 1.- En fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos el señor ANASTACIO LOPEZ PIOQUINTO, salió del domicilio conyugal y desde ese momento dejó de cumplir con las obligaciones que impone el matrimonio como lo es la cohabitación, la comunicación, el respeto, la ayuda mutua, la vida en común y la obligación alimentaria. Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, ordenó emplazar a juicio a ANASTACIO LOPEZ PIOQUINTO, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, haciéndosele saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en Lerma, México, el diez de abril de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

1390.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO TRASLATIVO DE PROPIEDAD REPRESENTADO COMO FIDEICOMITENTE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE ZEPEDA, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SERGIO SANTOS SUAREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 396/2005, en este Juzgado le demanda a JUANA FLORES DE GONZALEZ Y ALFREDO GONZALEZ CASTILLO, FIDEICOMISO TRASLATIVO DE PROPIEDAD REPRESENTADO COMO FIDEICOMITENTE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE ZEPEDA, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 39 (treinta y nueve), de la Colonia El Sol del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4, al sur: 20.00 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con lote 20, y al poniente: 10.00 m con calle 3. Con una superficie total de: 200.00 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 20 veinte de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato de compraventa con la señora JUANA FLORES DE GONZALEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. PEDRO AGUIRRE VILLEGAS.

ANTONIO LAURO ESPIRITU MARTINEZ, en el expediente número: 25/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, le demanda la usucapión de la fracción sur, del lote de terreno número 36 treinta y seis, manzana 62 sesenta y dos, Segunda Sección, Colonia General José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 107.50 ciento siete punto cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros con cincuenta centímetros con el mismo lote 36 treinta y seis, al sur: veintidós metros con cincuenta centímetros con lote treinta y cinco, al oriente: cinco metros con lote quince y al poniente: cinco metros con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALBERTA HILDA ESPIRITU MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 24/07, de este Juzgado le demanda a PEDRO AGUIRRE VILLEGAS, JOSE NAVA VALOIS Y MARIA SILVESTRE OCAMPO DE NAVA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión de la fracción "Norte", respecto del lote de terreno número 36, manzana 62, segunda sección, Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Lindavista número 173, Colonia General José Vicente Villada, Código Postal 57710, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 107.50 m², con medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote treinta y siete, al sur: 21.50 m con lote treinta y seis, al oriente: 5.00 m con lote quince, y al poniente:

5.00 m con calle, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho ALBERTA HILDA ESPIRITU MARTINEZ celebró contrato privado de compraventa con JOSE NAVA VALOIS, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de PEDRO AGUIRRE VILLEGAS, JOSE NAVA VALOIS Y MARIA SILVESTRE OCAMPO DE NAVA, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de abril del año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapación, en el expediente número 621/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva por usucapación, respecto de la fracción del terreno ubicado en el lote número once de la manzana treinta y cinco, sección quinta del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 1-A-2172, volumen 382 libro primero, sección primera de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y que se encuentra a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., B).- Mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, para que proceda a realizar la cancelación total y parcial de la inscripción respecto del inmueble con anterioridad, y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO; en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

AMANDO FABELA CARLOS.

En el expediente número 174/2007, ALEJANDRA MARTINEZ ESTRADA, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra del señor AMANDO FABELA CARLOS, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundando para ello en la causa contenida en el artículo 4.90 fracciones XII y IXI del Código Civil Vigente. B).- La disolución de

la Sociedad Conyugal. C).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza al señor AMANDO FABELA CARLOS, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a deducir sus derechos y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

NADIA AVILEZ HUERTA.

Se hace saber que en el expediente número: 90/2007, JOSE GUILLERMO ROSALES DURAN, promueve juicio de divorcio necesario, en contra de NADIA AVILEZ HUERTA, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. El Juez por auto de fecha catorce de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha dos de abril del presente año, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Atlacomulco, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Atlacomulco, México, diez de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

033-C1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A GUADALUPE ENRIQUETA HURTADO TORRES SE LE HACE SABER.

En el expediente 43/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN LUIS DE JESUS MORALES en contra de GUADALUPE ENRIQUETA HURTADO TORRES, el actor le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial con base a la causal que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo de que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos. B) La liquidación de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- La demandada y el suscrito contraímos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el 19 de marzo de 2004 en La Concepción de los Baños, Ixtlahuaca, México. 2.- Resulta ser que de nuestra unión procreamos a una menor de nombre Josefina de apellidos De Jesús Hurtado, la cual cuenta con la edad de tres años. 3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en el domicilio conocido San Francisco del Río, Ixtlahuaca, México. 4.- Después de haber contraído matrimonio nos fuimos a vivir a una casa que nos prestó mi hermano

ARMANDO DE JESUS MORALES la cual se encuentra ubicada en el poblado de San Francisco del Río, domicilio conocido, sin calle y sin número, municipio de Ixtlahuaca, México, en donde estuvimos viviendo durante un año, posteriormente nos fuimos a vivir a la casa de mi hermana MARIA CIRILA DE JESUS MORALES ello con la finalidad de que mi madre MARIA IGNACIA MORALES LOPEZ atendiera a mi hija ya que mi cónyuge no sabía cuidarla ni hacerle de comer, es por ello que este lugar nos sirvió como domicilio conyugal hasta la fecha en que ella se fue, la cual refiero a que la demandada se retiró del domicilio en que nos encontrábamos viviendo el once de diciembre de dos mil cuatro, ella salió del domicilio llevándose a nuestra menor hija en compañía de su hermana PATRICIA HURTADO TORRES, diciendo que iba a visitar a su mamá, pudiendo encontrarse probablemente en la ciudad de México con algún familiar, pero al ver que no regresaba acudí a preguntarle a algunos familiares y me comentaban que ellos desconocían a donde se habían ido porque se encontraba delicada de salud y quería verla a ella y a su nieta y desde entonces desconozco su paradero, así mismo asevero que recuerdo muy bien la fecha de que 11 de diciembre del año 2004 ya que mi esposa y mis familiares preparábamos la fiesta de Virgen de Guadalupe que se celebraría al día siguiente 12 de diciembre del mismo año 2004. 5.- En el mismo orden de ideas manifiesto a su señoría que no existía ningún motivo para que la demandada dejara de vivir en domicilio, lo único que yo le manifestaba es que atendiera a nuestra hija JOSELIN DE JESUS HURTADO y que le diera bien de comer, situación que ella tomada mal, enojándose conmigo y agrediendo, además manifiesto que yo siempre he cumplido con mis obligaciones alimenticias así como brindarle atención médica, de vestido hacia mi menor hija y hacia mi cónyuge. 6.- En este orden de ideas señalo que acudí con los familiares de la hoy demandada solicitándole que me dijeran donde se encontraba mi cónyuge y mi hija ya que yo quería verlas, pero me decían que ya le dejara sino quería tener problemas. 7.- Manifiesto que desde el nacimiento de mi menor hija he estado al pendiente de la misma hasta la fecha en que su madre se la llevo, ya que como padre es mi obligación y así mismo seguire procurando por su bienestar siempre que su madre deje que yo tenga contacto con mi menor hija. En consecuencia, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1398.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A USTED C. ISIDRO BARRIOS GONZALEZ Y JORGE LUIS RIOS GARCIA.

MARICELA CARBAJAL NAVA, promoviendo por mi propio derecho, bajo el número de expediente 321/2006, promueve bajo juicio ordinario civil, vengo a demandar de ISIDRO BARRIOS GONZALEZ Y JORGE LUIS RIOS GARCIA, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración definitiva en el sentido de que la posesión adquirida por la que suscribe sobre el departamento 202, edificio 59, manzana 4, ubicado sobre Avenida Atlacomulco número 102, Unidad Habitacional Tejavanes, Colonia La Loma, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, así como un cajón de estacionamiento que le corresponde como accesorio primero, es apta para adquirir su propiedad por usucapión, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 2.91 m con área común de régimen; al sureste: en 2.62 m con área

común de régimen; al noreste: en 3.09 m con Unidad Condominal; al noroeste: en 0.18 m con Unidad Condominal; al noreste: en 2.97 m con Unidad Condominal; al noreste: en 8.06 m con Unidad Condominal; al suroeste: en 8.97 m con Unidad Condominal; y al sureste: en 5.62 m con departamento 201; arriba con departamento 302, abajo con departamento 102, con una superficie total de 65.79 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación total de la inscripción que aparece a favor del señor ISIDRO BARRIOS GONZALEZ, en el Registro Público de la Propiedad que es la partida 134, volumen 1009, libro primero, sección primera de fecha 08 de octubre de 1990 y se inscribe a mi favor la resolución que emita su señoría; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Basándose para ello en los siguientes hechos: 1).- En el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la que suscribe en calidad de compradora MARICELA CARBAJAL NAVA y el señor JORGE LUIS RIOS GARCIA, con el carácter de vendedor, celebramos personal y directamente un contrato de compraventa, anexo para tal efecto original el contrato de compraventa mencionado. 2).- En el contrato referido en el hecho anterior, ambas partes convenimos como precio del inmueble la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pago en su totalidad al vendedor, mediante el dinero en efectivo en el acto mismo de la celebración del contrato, como se menciona en la cláusula segunda del indicado contrato. 3).- En el contrato mencionado, se cumplen los elementos requeridos para el contrato de compraventa, y se toma en consideración que el conocimiento de las partes se conforma con el acuerdo de voluntades que se expresaron en la celebración del contrato y se integra al hacer referencia a su objeto, consistente en la obligación a cargo de las partes (vendedor), de transmitir la propiedad del inmueble y la obligación a cargo de la otra parte (comprador) de pagar en contraprestación, un precio cierto y en dinero. 4).- El contrato que se menciona fue celebrado en el inmueble materia de este negocio, ante la presencia de las personas que estuvieron presentes en el lugar, a quienes en el momento procesal oportuno presentare a rendir su testimonio ante este H. juzgado. 5).- Al terminar de celebrar el contrato de compraventa el vendedor, procedió a hacer entrega de la posesión material del inmueble anteriormente señalado, con todas sus acepciones y con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde, totalmente desocupado, ante los testigos antes mencionados. 6).- Consta en el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que el inmueble multicitado, se encuentra inscrito a favor del C. ISIDRO BARRIOS GONZALEZ, bajo la partida 134, volumen 1009, libro primero, sección primera de fecha 8 de octubre de 1990. 7).- Es claro que la causa generadora de mi posesión material, lo constituye un justo título, denominado contrato de compraventa, de donde deviene, que la adquirí y en consecuencia la he ejercido con el carácter de propietaria. 8).- mi posesión material sobre el inmueble multicitado, la ejercido efectivamente, como propietaria en forma personal y directa, de manera pacífica, pues la adquirí en base a un justo título (contrato de compraventa), y de una línea telefónica para la casa y nadie lo ha objetado, ni se han opuesto a ella durante todos los años que tengo en posesión del inmueble y cumple los requisitos necesarios para adquirir por usucapión. 9).- A través del contrato de compraventa que manifiesto se celebro, acredito la forma como adquirí la posesión material del inmueble mencionado, por lo que, consecuentemente, la he ejercido como propietaria, desde todos estos años. 10).- Es importante mencionar que por tal motivo opera en mi favor la prescripción positiva o adquisitiva en términos de lo establecido en el artículo 911 fracción II del Código Civil abrogado, por haber poseído el suscrito el inmueble que nos ocupa en concepto de propietario por término de 11 años de manera pacífica, continua y pública, no requiriendo justo título para adquirir el inmueble por prescripción, exigiendo eso si que la posesión en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, lo que ha cumplido once años, operando a mi favor tal prescripción. 11).- Se toman en cuenta, la fecha a partir de la que se dio inició a mi posesión material sobre el inmueble antes mencionado, se puede observar con claridad el absoluto desinterés, tanto de los demandados ISIDRO BARRIOS GONZALEZ Y JORGE LUIS RIOS GARCIA, así como de cualquier otra persona de oponerse a mi posesión legítima en forma alguna, toda vez que en todo el tiempo en el que ha poseído el inmueble aludido, nadie a objetado jamás mi posesión. 12).- Ejercito la acción que se contiene en esta demanda, en contra del señor ISIDRO BARRIOS GONZALEZ, en virtud de que el inmueble materia de este

juicio, se encuentra inscrito a su favor como titular registral, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como se desprende del certificado de inscripción que se anexa y en contra de JORGE LUIS RIOS GARCIA, por haber sido la persona de la que adquirió el inmueble antes mencionado. 13).- Conforme al artículo 5.136 del Código Civil para el Estado de México, el poseedor puede usucapir el tiempo que la posee y el de quien la adquirió y además en el caso que nos ocupa, no existe ninguna de las salvedades a las que se refiere el artículo 5.137 del Código Civil para el Estado de México, se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Estado de México, con la finalidad de que se inscriba preventivamente en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en otro periódico de los de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra. Dado en el local de este juzgado a los veintidós días de marzo de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1394.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 91/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

ABEL LOPEZ RIOS y GUADALUPE RODRIGUEZ CERDA, por su propio derecho, promueven juicio ordinario civil en contra de RAUL CHAVEZ MARTINEZ, demandando la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortinez, lote 41, manzana 246, Colonia Sagitario VIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote 42; al sur: 15.00 m colinda con lote 40; al oriente: 8.00 m con lote 4; y al poniente: 8.00 m con calle, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado bajo la partida 70, volumen 870, libro primero, sección primera de fecha 20 de septiembre de 1988. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 12 de julio de 1999, los actores celebraron contrato de compraventa con RAUL CHAVEZ MARTINEZ respecto del inmueble descrito anteriormente, y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietarios. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado RAUL CHAVEZ MARTINEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a RAUL CHAVEZ MARTINEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintuno de marzo del dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de marzo del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 810/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por RAMIREZ BOBADILLA JUAN ANTONIO, en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ y en lo esencial demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que ha operado a favor de JUAN ANTONIO RAMIREZ BOBADILLA la usucapición respecto del terreno y construcción en él construido ubicado en calle Celaya número ocho, manzana cuarenta y ocho A, Colonia Ampliación Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 13.20 m con lote nueve; al sureste: en 12.50 m con calle Celaya; al noroeste: en 14.00 m con lote trece; y al suroeste: en 14.00 m con lote siete y el cual tiene una superficie total de 173.44 metros; B) En consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que obra a favor de la demandada MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del inmueble anteriormente descrito; y C) La inscripción a favor de JUAN ANTONIO RAMIREZ BOBADILLA en el Registro Público de la Propiedad del inmueble anteriormente descrito. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los siete días del mes de marzo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 620/2006.
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PROMOVENTE: MARTHA ALICIA GARCIA RAMIREZ Y OTROS.
SR. PEDRO GARCIA MIRANDA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificarlo por medio de edictos respecto de la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARGARITA RAMIREZ CORDERO, a efecto de hacerle saber la radicación de la presente sucesión:

HECHOS

1.- En fecha catorce de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, contrajeron matrimonio MARGARITA RAMIREZ CORDERO y PEDRO GARCIA MIRANDA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio procrearon siete de nombres MARTHA ALICIA, LUCINA ROCIO, NESTOR FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, ANGELA BARBARA, PEDRO y RICARDO RAFAEL todos de apellidos GARCIA RAMIREZ. 3.- En fecha primero de agosto del año dos mil cinco, MARGARITA RAMIREZ CORDERO, promovió juicio de divorcio necesario en contra de PEDRO GARCIA MIRANDA, en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial, bajo el número de expediente 635/05, en el cual se ordenó la notificación por edictos al demandado, por desconocer su paradero y actual domicilio falleciendo la autora de la sucesión nueve días antes de que feneciera el término de treinta días hábiles que señala la Legislación aplicable, por lo que dicho juicio quedó inconcluso. 4.- En fecha dieciséis de abril del año dos mil seis, falleció la señora

MARGARITA RAMIREZ CORDERO, sin haber realizado ningún tipo de testamento, siendo su último domicilio ubicado en calle Amado Nervo número cincuenta y dos, de la Colonia San Rafael Chamapa Segunda sección, Naucalpan, Estado de México. 5.- Con fecha primero de marzo del año dos mil dos, PEDRO GARCIA MIRANDA, abandono el domicilio conyugal, sin causa justificada, sin que hasta la fecha haya obtenido noticia alguna respecto de su paradero, ya tenía varios años que había desatendido sus obligaciones familiares, motivo por el cual en la misma fecha se inicio una acta informativa ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora de H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por abandono de hogar. 6.- Es necesario mencionar que hace dos años, sus hijos de nombres LUCINA ROCIO, NESTOR FRANCISCO y RICARDO RAFAEL todos de apellidos GARCIA RAMIREZ, hicieron del conocimiento su decisión de trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica, como indocumentados y desde esa fecha se ignora su paradero. 7.- Justifican su parentesco con sus respectivas partidas de nacimiento, MARTHA ALICIA, ANGELA BARBARA, MARIA GUADALUPE y PEDRO de apellidos GARCIA RAMIREZ. 8.- Durante la vigencia de la sociedad conyugal, los señores MARGARITA RAMIREZ CORDERO y PEDRO GARCIA MIRANDA, aportaron al patrimonio común diversos bienes, tanto muebles como inmuebles, sin constar la totalidad de los mismos, pero manifiestan tener conocimiento de un bien que forma parte de la masa hereditaria, siendo la casa ubicada en calle Amado Nervo número cincuenta y dos, de la Colonia San Rafael Chamapa Segunda sección, Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53660. Por lo tanto, en términos del artículo 4.44 del Código Civil vigente, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que justifique sus derechos, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio con sus correspondientes consecuencias jurídicas, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la denuncia en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.
463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 23/2007-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MA. DOLORES DIAZ ARROYO en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCAPAN, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO e INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a dieciséis (16) de marzo del dos mil siete (2007).

Por presentada a MA. DOLORES DIAZ ARROYO, con el escrito de cuenta, visto su contenido, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.148, 1.149, 1.151, 1.152, 1.153, 2.111 y 2.115 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello en razón de haber operado en su contra la preclusión, por lo tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha doce de marzo del dos mil siete, y toda vez que el emplazamiento no se les práctico de manera personal se les tiene por contestada en sentido negativo la demanda

instaurada en su contra, en consecuencia al no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, con fundamento en lo dispuesto el artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal, háganse esta y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. Por otro lado, y atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos y específicamente a la razón asentada por la notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la codemandada INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaria fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, asistido de Secretario que autoriza y da fe de lo actuado LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas. De la prestación a).- La cancelación de la hipoteca sobre el bien inmueble ubicado en calle Gardenia número 9 (nueve), lote 8 (ocho), manzana 9 (nueve), del Fraccionamiento Jardines del Molinito, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; del inciso b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 747/2006.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

ELVIRA VERNET HERNANDEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y ocho, manzana noventa y nueve, sección primera, de la calle Puerto Altata, Colonia Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 37; al sur: 15.00 m linda con lote 39; al oriente: 8.00 m linda con calle Puerto Altata; al poniente: 8.00 m linda con lote 58, con una superficie total de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados). Ignorándose el domicilio del demandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 237/05.
CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE FLORENCIA HERNANDEZ PEÑA, expediente 237/05, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a diecinueve de febrero del dos mil siete. A su expediente número 237/2005, el escrito de cuenta de la parte actora . . . para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del quince de mayo del dos mil siete . . .-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Otro auto dice: México, Distrito Federal a cuatro de enero del dos mil siete. A su expediente número 237/2005, el escrito de cuenta . . . en las anteriores condiciones para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil siete, respecto de la vivienda en condominio B lote quince, manzana treinta y uno, del conjunto urbano de interés social denominado "Joyas de Cuautitlán", construido sobre los lotes de terreno del uno al sesenta y ocho de la manzana dieciséis del uno al tres y del cinco al veintinueve de la manzana diecisiete, del uno al cuarenta y seis de la manzana dieciocho, del uno al cuarenta de la manzana diecinueve, del uno al cuarenta y cinco de la manzana veinte, del uno al cuarenta de la manzana veintiocho del dos al sesenta de la manzana veintinueve y del dos al veinticinco de la manzana treinta y uno, ubicado en una fracción del Antiguo Casco de la Corregidora en el fraccionamiento de la Hacienda de Jaltipa y Anexas que es la esquina que forma el Antiguo Pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, ubicado en términos del municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México, con estacionamiento, como se desprende del documento base de la acción con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, en consecuencia. . . los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito elabórese los edictos y exhorto y póngase a disposición de la parte actora.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Otro auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecisiete de enero del dos mil siete. Dada nueva cuenta con el expediente número 237/05. . . que el inmueble hipotecado no cuenta con estacionamiento como se asentó en dicho proveído, aclaración que se hace para los efectos a que haya lugar.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Para que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, Distrito Federal a 21 de febrero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

510-A1.-20 abril y 3 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de PEDRO MORALES ALTAMIRANO, expediente número 561/2003, el C. Juez Trigesimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, señaló las once horas con treinta minutos día quince de mayo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento 5, del edificio "M", del lote 1, manzana III, primera sección, denominada Hacienda San Francisco de Metepec, del fraccionamiento San José la Piñita, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo en los términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en México, D.F., a 23 de marzo del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

510-A1.-20 abril y 3 mayo.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ISAIAS GERARDO GUERRERO ALVAREZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 215/2007, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl sin número (domicilio conocido, Colonia Barrio de Guadalupe, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 38.46 m con terreno propiedad de Bertha Alvarez Arciniega; al sur: 42.96 m con propiedad privada; al noroeste: 33.22 m con Cerrada Quetzalcoatl y calle Quetzalcoatl, con una superficie total de 676.129 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el trece de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

560-A1.-27 abril y 3 mayo.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

FAUSTO GONZALO GUERRERO ALVAREZ, ha promovido bajo el número de expediente 214/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación

judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl sin número (domicilio conocido), Barrio de Guadalupe, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.76 m con propiedad privada y 11.37 m con terreno propiedad de Nicolás Ricardo Guerrero Alvarez; al sur: 26.18 m con terreno de Bertha Alvarez Arciniaga; este: 15.93 m con terreno propiedad de Nicolás Ricardo Guerrero Alvarez y en 11.33 m con propiedad privada; al noroeste: 19.10 m con calle Quetzalcoatl y propiedad privada; al noroeste: en 18.81 m con terreno de Bertha Alvarez Arciniaga, con una superficie total aproximada 700.00 metros cuadrados (setecientos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.
560-A1.-27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANTONIO GUERRERO ALVAREZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 215/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Los Fresnos sin número (domicilio conocido), Colonia Barrio de Guadalupe, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.05 m con corredor de acceso o área común que tiene salida a calle Prolongación los Fresnos, mismo corredor que colinda con Bertha Alvarez Arciniaga; sur: 24.05 m con propiedad privada; al este: 30.82 m con terreno propiedad de Ruth Guerrero Alvarez; y al oeste: 30.94 m con terreno propiedad de Adrián Guerrero Alvarez, con una superficie de 742.59 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, dado en el local de este juzgado a los doce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

560-A1.-27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ADRIAN GUERRERO ALVAREZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 258/2007, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en calle Prolongación los Fresnos sin número (domicilio conocido), Colonia Barrio de Guadalupe, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.70 m y colinda con propiedad privada; al sur: 19.39 m y colinda con propiedad privada; al este: 2.75 m y colinda con terreno propiedad de Bertha Alvarez Arciniaga, 10.00 m con corredor de acceso o área común que tiene salida a calle Prolongación los Fresnos y 30.94 con terreno propiedad de Antonio Guerrero Alvarez; al oeste: 43.52 m y colinda con propiedad privada, con una superficie total de 892.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

560-A1.-27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RUTH GUERRERO ALVAREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación (información de dominio) en el expediente número 216/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Los Fresnos sin número (domicilio conocido), Colonia Barrio de Guadalupe, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.14 m con corredor de acceso o área común, que tiene salida a calle Prolongación Los Fresnos, mismo corredor que colinda con Bertha Alvarez Arciniaga; al sur: en 24.14 m con terreno propiedad privada; al este: en 30.71 m con terreno propiedad privada de Lidia Guerrero Alvarez; al oeste: en 30.82 m con terreno propiedad de Antonio Guerrero Alvarez, teniendo una superficie total de 742.59 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

560-A1.-27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BERTHA ALVAREZ ARCINEGA, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación (información de dominio) en el expediente número 214/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Los Fresnos y calle Quetzalcoatl, Colonia Barrio de Guadalupe, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.79 m con propiedad privada, en 26.18 m con Fausto Gonzalo Guerrero Alvarez, 5.84 m con Fausto Gonzalo Guerrero Alvarez y 12.97 m con Fausto Gonzalo Guerrero Alvarez; al sur: con corredor de acceso o área común de Lidia Guerrero Alvarez, Ruth Guerrero Alvarez, Antonio Guerrero Alvarez y Adrián Guerrero Alvarez; al este: en 49.74 m con arroyo y calle Prolongación Los Fresnos y en 25.05 m con Pedro Hernández García; al noroeste: en 10.62 m con calle Quetzalcoatl; al oeste: en 48.28 m con propiedad privada y 38.42 m con propiedad de Isaias Gerardo Guerrero Alvarez, teniendo una superficie total de 3,292.93 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a

deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.
560-A1.-27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LIDIA GUERRERO ALVAREZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado bajo el número de expediente 259/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre Inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Los Fresnos sin número, (domicilio conocido), Colonia Barrio de Guadalupe, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.05 m colinda con corredor de acceso o área común, que tiene salida a calle Prolongación Los Fresnos, mismo corredor que colinda con Bertha Alvarez Arciniega; sur: 27.53 m colinda con propiedad privada; este: 30.45 m colinda con propiedad privada; oeste: 30.71 m colinda con terreno propiedad de Ruth Guerrero Alvarez, con una superficie de ochocientos treinta y cinco metros con setenta y nueve centímetros (835.79 m2).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
560-A1.-27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 339/2002, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por LUIS MARIA AGUILAR GOMEZ en contra de PERLA MARGARITA VELAZQUEZ LOPEZ TELLO, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del año dos mil siete, se señalan las nueve horas del día veinticuatro (24) de mayo del dos mil siete (2007), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del local comercial, ubicado en calle Manuel E. Izaguirre número 29, local 202, lote seis, manzana tres, fracción "B", Fraccionamiento Centro Comercial, Ciudad Satélite, Tlalnepantla, Estado de México, teniendo como valor del inmueble para su remate el de \$ 690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado dicho local comercial, convoquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación de la entidad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos, que serán publicados por dos veces dentro de siete en siete días, los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de los de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los doce 12 días del mes de abril del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
525-A1.-23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ERICA TORRANO RAMIREZ, en el expediente número 337/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, notificación judicial, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del presente procedimiento, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó hacer de su conocimiento por medio de edictos, el auto que contendrá una relación sucinta de la solicitud y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación. En el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado. Para hacerle saber que cobranza nacional de carteras S. de R.L. de C.V. solicita se le notifique que: por medio del presente y con fundamento en los artículos 3.1, 3.2 y 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos del Estado de México, a nombre de mi representada solicito se notifique a la señora ERICA TORRANO RAMIREZ, que COBRANZAS NACIONALES DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., es la CESIONARIO DEL CREDITO QUE LE OTORGO BANCRESER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRESER, y que el pago de las mensualidades a que se obligó, deberá hacerlo en prolongación Paseo de la Reforma Torre "A", número 1015, piso 19 interior 1902. Desarrollo Santa Fe. C.P. 01376, Delegación Alvaro Obregón.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
450-A1.-10, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 413/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS GUERRERO DE LA PEÑA, en su carácter de endosatario en procuración de MA. DEL ROCIO RUIZ LOPEZ, en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se señalaron las once horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en fecha treinta de agosto de dos mil dos, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido, en Almoloya de las Granadas, en el municipio de Tejupilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en nueve líneas: 907.00 m, 258.00 m, 41.00 m, 228.00 m, 120.00 m, 100.00 m, 268.00 m, 137.00 m y 275.00 m, todas con los señores Daniel Jaramillo, Noé Aibiter y Margarito Jaimez, al sur: en once líneas: 202.00 m, 410.00 m, 366.00 m, 137.00 m, 264.00 m, 356.00 m, 94.00 m, 126.00 m, 217.00 m, 293.00 m, 377.00 m, todas con la señora Maria Isabel Lozano, al oriente: en dos líneas: 439.00 m y 301.00 m con el Ejido de Teneria, al poniente: en cinco líneas: 102.00 m, 86.00 m, 196.00 m, 90.00 m y 138.00 m, todas con Abelmo Reyes y Sésimo Plata. Con una superficie de: 174 hectáreas, 60 áreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, bajo los siguientes datos registrales: Volumen XXV, partida 342-185, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito de la parte demandada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de abril de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1513.-20, 26 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de IBAN MOSQUEIRA RIVERA, expediente 694/2003, el Juez Cuadragesimo Cuarto de Paz Civil, en el Distrito Federal, por auto de fecha nueve de abril del dos mil siete, ordenó en ejecución de sentencia sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio y que constituyó la hipoteca del contrato fundatorio del mismo consistente en el departamento 108 primer piso, estacionamiento 108, edificio "B" e indiviso del 1.666% sujeto a régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle José María Morelos número 120, del fraccionamiento de tipo habitación popular, denominado Haciendas de Independencia, primera sección, en la ciudad de Toluca, Estado de México, y a fin de dar tiempo oportuno para la debida preparación de la audiencia de remate respectiva se señalan las diez horas del día treinta y uno de mayo del dos mil siete, sirviendo como base el precio señalado en el avalúo realizado por el perito designado en rebeldía de la demandada, por ser el precio más alto y que asciende a la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para tal efecto, debiendo convocarse postores mediante la publicación de edictos que deberán realizarse por dos veces en el periódico "El Diario de México", en los estrados del Juzgado y los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no reformado. Y toda vez que el inmueble materia de la ejecución se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a fin de que se sirva publicar la convocatoria de postores en la GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, atento a lo dispuesto 763 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, no reformado en junio del dos mil tres.

Para su publicación por dos veces, en la GACETA DEL GOBIERNO en la ciudad de Toluca, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, las que a más tardar deberán publicarse los días nueve y veintiuno de mayo del dos mil siete.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julieta Arellano Rosas.-Rúbrica.

1534.-20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 563/2004.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA OLEA HERNANDEZ, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, en donde ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado la casa número ochenta y dos, "A", ubicada a la izquierda de la planta baja, del conjunto habitacional cuádruplex ubicado en la calle de Rancho la Presa y terreno sobre el cual esta construido que es el lote trece, de la manzana

treinta y siete, del fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil siete, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico El Diario Opciones, publicaciones que deberán hacerse por tres veces dentro de nueve días, atento a lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, y sirve de base para el remate la suma de \$165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la disminución del veinte por ciento de la suma que sirvió de base para diligencia en primera almoneda y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma antes mencionada y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, y para su publicación ante el Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad, publicaciones que deberán de hacerse por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 26 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

509-A1.-20, 26 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V.
DEMANDADO: BEATRIZ LILIA LEGARIA AVILA.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.
EXPEDIENTE NUMERO: 364/2002.
SECRETARIA "B".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Licenciado YAOPOLO PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó auto con fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, que en su parte conducente a la letra dice: . . . Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien embargado señalado como casa número 10, condominio marcado con el número oficial 6, plazuela 17 avenida de las Plazas de Aragón, lote de terreno número 28 manzana número 7, fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, distrito de Texcoco, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día quince de mayo del presente año, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,992.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal el que cubra la totalidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la fecha de publicación de la última con la fecha de remate.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

509-A1.-20, 26 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAYMUNDO DIAZ FLORES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ANTONIO LUNA CASTILLO promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión en el expediente número 881/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que la usucapión se ha consumado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en departamento "A", del edificio en condominio número treinta y dos, de la calle Valle de Quetzalcoatl construido sobre el lote número veintiocho, manzana sesenta y seis, "sección B", del Fraccionamiento "Valle de Anáhuac", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que se dicte, para que en lo futuro me sirva como título de propiedad. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1560.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANDRES VAZQUEZ ESTRADA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que J. PUEBLO VAZQUEZ GALVAN, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 121/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que operó en mi favor la usucapión y como consecuencia de ello que de poseedor me convertí en propietario del bien inmueble ubicado en calle Mérida, lote 9, manzana C, denominado Tecuexcoma o Tlalmimilolpa, ampliación Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La inscripción de la sentencia que se dicte, ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que en lo futuro me sirva como título de propiedad. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1561.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha tres de abril del dos mil siete, dictado en el expediente número 206/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO GARCIA ROMERO, en contra de la sucesión a bienes del señor RAUL GARCIA GONZALEZ, así como de HERLINDA GARCIA ALVA e IGNACIO MUNGUIA ALVARADO, se ordenó se emplace por medio de edictos a HERLINDA GARCIA ALVA E IGNACIO MUNGUIA ALVARADO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del acta de nacimiento número 845 el libro 2 del año 1957 a fojas 126, relativa al registro del nacimiento del C. RAUL GARCIA GONZALEZ; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 7 de febrero de 1957 mi padre FRANCISCO GARCIA ALVA, registro en forma extemporánea en la Oficialía del Registro Civil número uno de Toluca a RAUL GARCIA GONZALEZ quien contaba con la edad de trece años, así mismo se desprende que mi padre contaba con la edad de veintiocho años, por lo que se deduce que la referida acta se encuentra afectada de nulidad por no cumplir con el artículo 343 del Código Civil abrogado. 2.- Lo anterior es así en atención a que el dispositivo legal antes invocado, establece "343.- PUEDEN RECONOCER A SUS HIJOS, LOS QUE TENGAN LA EDAD EXIGIDA PARA CONTRAER MATRIMONIO MAS LA EDAD DEL HIJO QUE VA A SER RECONOCIDO, lo que en el presente caso no ocurrió. 3.- El espíritu de la ley no es solo que una persona comparezca ante el C. Oficial del Registro Civil y manifieste su voluntad respecto de reconocer la paternidad de un menor, sino que es necesario se cumpla con todas y cada una de las formalidades que establece la ley. 4.- Debo hacer del conocimiento, que el Señor RAUL GARCIA GONZALEZ, realmente fue hijo de los señores IGNACIO MUNGUIA Y HERLINDA GARCIA como se desprende del acta de nacimiento que se exhibe.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día diez de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1562.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JAIME LAZZARINI RUIZ.

En los autos del expediente número 108/07 relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAURO RENDON CASTREJON, en contra de JAIME LAZZARINI RUIZ Y MARYVETT LAZZARINI AGUILAR, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha doce de abril del dos mil siete, ordenó emplazar a usted JAIME LAZZARINI RUIZ, por edictos que contengan una relación sucinta, de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO

del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo debidamente identificado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Haciéndole saber que la parte actora le demanda: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos el día diez de julio del dos mil cinco, respecto de la casa habitación ubicada en la calle de San Marciano número 103, Colonia Plazas de San Buenaventura de esta ciudad de Toluca, México. B).- La desocupación y entrega de la casa habitación arrendada. C).- El pago de las pensiones rentísticas correspondientes a las mensualidades comenzadas a correr a partir del día 10 de noviembre del 2005 al 9 de julio del 2006, a razón de \$ 8,900.00 cada una, pactadas en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento; y el pago de las pensiones rentísticas correspondientes a las mensualidades comenzadas a correr a partir del día diez de julio del dos mil seis hasta la fecha y las que se sigan venciendo hasta el día que me entregue la casa habitación arrendada, a razón de \$ 9,790.00, cantidad esta, que incluye el incremento del diez por ciento cada una de ellas, pactado en la cláusula sexta del contrato de arrendamiento. D).- El pago del cinco por ciento del importe de las rentas mensuales, por concepto de intereses moratorios de las rentas adeudadas y las que se sigan venciendo hasta la total terminación de este juicio, pactados en la cláusula décima séptima del contrato de arrendamiento. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1564.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A PAULINO GALEANA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 546/2006 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por MARGARITA GALEANA BARRERA, se ordenó mediante auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, emplazar a PAULINO GALEANA por medio de EDICTOS respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por prescripción adquisitiva o usucapición respecto del inmueble que descrito quedará en los hechos que más adelante narré y por las causas que ahí mismo se señalan y en consecuencia se declare judicialmente que de poseedor me he convertido en propietario del mismo. B.- Como consecuencia de la prestación anterior se me conceda el respectivo título para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México. C.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio me origine. HECHOS.- 1.- Desde el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres entré en posesión de la fracción de terreno que mediante este juicio pretendo usucapir, misma que se encuentra ubicada en la actualmente calle de Francisco I. Madero número veinte, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 36.20 metros y linda con primer anodador de acceso; al sur: 36.20 metros y linda con Filemón León Crisanto; al oriente: 21.00 metros y linda con calle de Francisco I. Madero número veinte con acceso exclusivo al propio predio; al poniente: 21.00 metros y linda con Filemón León

Crisanto, superficie total: 760.20 m2 (setecientos sesenta metros con veinte centímetros cuadrados). 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el inmueble que pretendo usucapir forma parte de un predio mayor ubicado en los terrenos del pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 73.20 metros y linda con Inocente y Zenona Santillán; sur: 73.20 metros y linda con vecinos de Santa Ana Tlapaltitlán; oriente: 92.62 metros y linda con colonos de la Fábrica Nutifex (hoy calle de Francisco I. Madero); poniente: 95.00 metros y linda con Carmen Romero, Guadalupe Camacho, Rosa Lara e Isabel Viuda de Guadarrama. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, México, bajo el número 16731, del volumen 69, libro primero, a fojas 138 de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a nombre del hoy demandado señor PAULINO GALEANA, lo cual acredito con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN de fecha once de octubre del dos mil seis y que acompaño a la presente como ANEXO UNO. 3.- En la fecha ya señalada, entré a poseer el predio descrito en el hecho uno de la presente sin el consentimiento de su propietario, en forma pacífica, continua y pública, realizando actos de dominio como lo son siembra, regadío cosecha, así como todos aquellos relativos con el cultivo del mismo, y sin ser molestado por persona alguna. 4.- Como lo he señalado, fue el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres cuando sin autorización ni contrato alguno entré en posesión del terreno descrito en el hecho uno de la presente, luego entonces es a partir de ese momento cuando se debe iniciar el cómputo de la prescripción de la acción penal del delito de despojo y que de acuerdo al artículo 98 del Código Penal vigente en ese momento es el del término medio aritmético de la pena que corresponde a ese delito, pero en ningún caso será menor de tres años; ilícito al que en términos del artículo 320 fracción primera de ese cuerpo legal le corresponde una pena privativa de libertad de tres meses a cinco años de prisión, luego entonces el referido término medio aritmético que resulta lo es de dos años, siete meses y quince días, por lo que necesariamente tenemos que aplicar TRES AÑOS como término para que opere la prescripción penal del delito de despojo; luego entonces estos tres años fenecieron el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, y es a partir del día veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis cuando inicia el término de DIEZ AÑOS para que opere en mi favor la prescripción adquisitiva que en este momento ejercito, diez años que culminaron el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, tiempo en el cual se encontraba vigente el Código Civil para el Estado de México hoy en día abrogado, motivo por el cual este juicio se deberá seguir con aplicación de este cuerpo legal. 5.- La posesión que detento del terreno de referencia, ha sido a la vista de todos los vecinos del lugar a donde se encuentran y demás personas que me frecuentan continuamente, lo que demostraré con la testimonial que en su momento procesal ofreceré y quienes depondrán lo que he citado en el sentido de que estoy poseyendo tal inmueble en forma pacífica, esto es no tengo problema con nadie; pública o sea que lo hago a la vista de toda la gente; continua, esto es porque desde que los ocupé hasta hoy no he sido perturbado en forma alguna en tal posesión, menos aún que la haya abandonado y en concepto de propietaria, porque lo hago como dueño. 6.- Como a la fecha han transcurrido tanto el plazo de diez años necesario para que opere en mi favor la usucapición, como el de tres años de la prescripción de la acción penal del delito despojo, y toda vez que carezco de título de propiedad es que acciono en esta vía, a efecto de que por sentencia definitiva se declare que de poseedor me he convertido en propietario por usucapición del inmueble referido en el hecho uno de la presente demanda, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la secretaria

las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales se les harán por lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a 2 de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1565.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 746/2006.

DEMANDADO: FRANCISCA ALVAREZ RAMIREZ.

En cumplimiento al auto de fecha catorce de noviembre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la C. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto de la casa habitación que se encuentra ubicada en lote 23, manzana 240, del Fraccionamiento Colonia Aurora (Benito Juárez) de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con calle Amanecer Ranchero, al sur: en 17.00 m con lote 24, al oriente: en 9.00 m con calle Rosas de Mayo, al poniente: en 9.00 m con lote 1, con una superficie de: 153.00 m2. El día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la señora FRANCISCA ALVAREZ RAMIREZ, le vendió mediante contrato privado de compraventa la casa habitación en mención, en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

208-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 142/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO RODRIGO ACEVEDO ARREGUIN en contra de RAFAEL CONTRERAS GALICIA Y OTRO, en cumplimiento al auto de fecha doce de abril del año dos mil siete, se le notifica a la parte demandada RAFAEL CONTRERAS GALICIA Y CARLOS BRAVO HERMIDA, dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la inscripción de propiedad que en el registro aparece a favor de BRAVO HERMIDA CARLOS en el Registro Público de la Propiedad que es a su digno cargo bajo las siguientes antecedentes: partida 227, volumen 461, libro 1, sección 1ª, lote 4, manzana 29; B).- Como

consecuencia de la prestaciones reclamada en el inciso inmediato anterior, la inscripción de propiedad a favor del suscrito la usucapción respecto del inmueble referido con antelación. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además, notificándole a la parte demandada RAFAEL CONTRERAS GALICIA Y CARLOS BRAVO HERMIDA en la puerta del juzgado del tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía. Son dados el día dieciocho abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

526-A1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1355/2006.

C. CESAR BAUTISTA RUIZ.

C. VERONICA MARLENNE GARCIA OLVERA, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que une a la suscrita con el demandado en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente para el Estado de México, con motivo de la separación conyugal por más de dos años. B).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores de nombres ALEXANDER Y NAOMI, ambos de apellidos BAUTISTA GARCIA. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el veintiuno de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

206-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. CLEMENTE SINECIO ARVIZU.

En el expediente número 27/04, la C. MYRNA RANGEL JIMENEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de CLEMENTE SINECIO ARVIZU, demandándole la declaración de usucapción, respecto del lote número 18 de la manzana 72, letra A, del Fraccionamiento Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, ubicada en San Pedro Atzompa, del municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.50 m con lote 17, al sur: 41.50 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con calle de la Capilla, al poniente: 10.00 m con el lote 66. Con una superficie de: 415.00 m2.

ordenándose por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil siete, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se hace saber que debe presentarse, por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

206-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 46/2007, promovido por MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ LOPEZ, en contra de GREGORIO CABRERA HERNÁNDEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Haciéndole saber que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado que pueda representarlo en este procedimiento, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente Juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Expedidos a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

206-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 104/2007.

DEMANDADO: RICARDO RAMIREZ VAZQUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. SAMUEL HERNÁNDEZ SALAZAR demanda de RICARDO RAMIREZ VAZQUEZ, en la vía ordinaria civil el cumplimiento de contrato de compraventa, otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Cultivos número 177 del lote número 6, manzana 8, del Fraccionamiento Progreso del Sur en Iztapalapa, en México, Distrito Federal, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5, al sur: 20.00 m con lote 7, al oriente: 08.40 m con Avenida Cultivos, y al poniente: 08.40 m con lote 30, con una superficie total de: 168.00 m2. En fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta, la actora celebró contrato privado de compraventa con el demandado RICARDO RAMIREZ VAZQUEZ, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración.- Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

206-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENCES SANDOVAL E IRENE HERNANDEZ SANCHEZ DE LORENCES.

Se hace de su conocimiento que SERGIO LORENCES HERNANDEZ, por su propio derecho, les demanda en la vía ordinaria civil, "la usucapión" en el expediente 59/2007, respecto del lote de terreno número veintiséis (26), de la manzana trescientos veintiuno "A", (321 "A"), del Fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de abril de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

208-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A. Y ALFREDO MARTINEZ ZUÑIGA.

La parte actora GUADALUPE LUNA VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 986/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión, de la fracción derecha del lote 55 cincuenta y cinco, de la manzana 27 veintisiete de la calle Plazuela 3 tres de

Avenida Plazas de Aragón, Colonia Plazas de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie de: 95.57 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 m con lote 30 treinta, al sur: en 4.00 m con calle Plazuela 3 tres de Avenida de Plazas de Aragón, al este: en 14.00 m con lote 54 cincuenta y cuatro y al oeste: en 16.00 m con lote 55 cincuenta y cinco fracción Izquierda del mismo lote. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 21 veintiuno de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

208-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 177/2007, UN JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROCIO ESTRADA AYALA EN CONTRA DE VICTOR SANCHEZ RIVERA. En dicho Juicio la actora demanda de VICTOR SANCHEZ RIVERA, entre otras las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une, la guarda y custodia, y la liquidación de la sociedad conyugal. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: en fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco bajo el régimen de sociedad conyugal. Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle José Joaquín Herrera, manzana 89, lote 14, Colonia Darío Martínez Palacios, primera sección, Valle de Chalco Solidaridad, México. De dicho matrimonio procrearon tres hijos DALI, DANTE Y ROXANA MARIANET de apellidos SANCHEZ ESTRADA. Durante su matrimonio adquirieron el inmueble ubicado en calle José Joaquín Herrera, manzana 89, lote 14, Colonia Darío Martínez Palacios, primera sección Valle de Chalco Solidaridad, México. El demandado en fecha trece de diciembre del año dos mil tres abandonó el domicilio conyugal y desde esa fecha no ha vuelto a realizar vida en común y se ha abstenido por completo de pagar alimentos para la actora y sus hijos. Hace mención la actora que el día doce de diciembre del año dos mil tres, el demandado agredió físicamente delante de sus hijos debido a que el demandado se encontraba en estado de ebriedad, posteriormente se fue del domicilio y regresó al día siguiente diciendo que se internaría en un centro de readaptación y desde esa fecha sólo habló dos veces por teléfono durante el dos mil cuatro prometiéndoles que les iba a mandar dinero porque se iba a ir a trabajar a los Estados Unidos y desde esa fecha no saben del demandado. En dicho expediente se dictó un auto de fecha dos de abril del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar al demandado VICTOR SANCHEZ RIVERA por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en

términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los once días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

208-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de once de abril de dos mil siete, dictado en el expediente 97/2007, relativo al juicio ordinario civil, que promueve JESUS REY LOPEZ NARANJO en contra de COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA, S.A., a quien en el escrito introductorio de la instancia se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada y en virtud de la posesión originaria que tengo del inmueble marcado como lote número 48 (cuarenta y ocho), de la manzana IV, del fraccionamiento Lomas Altas, primera sección, calle de Tepozán con número oficial 101, inmueble ubicado en la colonia Lomas Altas, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie se habrán de citar en líneas siguientes: que ha operado en mi favor la prescripción positiva en virtud de que, la posesión que tengo es en concepto de propietario de buena fe y demás requisitos que se establecen en la Ley sustantiva abrogada de aplicación al presente asunto y por ende sea declarado propietario atendiendo a la usucapión generada a mi favor. B).- Como consecuencia lógica jurídica, ordene su Señoría la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente el accionar, misma que me servirá de título de propiedad, inmueble cuyos datos registrales actualmente son los siguientes: partida número 3200, del tomo 17, del libro primero, sección primera, a fojas 133 vuelta a la 140 vuelta, de fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho y la relotificación de la lotificación a la primera sección del citado fraccionamiento, con datos de registro, volumen 147, libro primero, sección primera, partida 804 a la 1043, fojas 214 a la 1043 de fecha veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro a nombre de la ahora demandada, SOCIEDAD MERCANTIL COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA C).- De no afianzarse la parte demandada a las reclamaciones del suscrito, condenarla al pago de los gastos y costas judiciales, que el presente juicio origine, hasta su total conclusión. El Juez ordenó emplazar a la demandada COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos que contenga una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de lista y boletín en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, diecisiete de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1550.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 70/2007, promovido por ROSA ALEGRIA FLORES en contra de MARIA DE LOURDES MARIN CONTRERAS, JESUS CARRILLO RUBI, IGNACIO CARRILLO ALEGRIA Y JOSEFINA CARRILLO ALEGRIA, relativo al juicio ordinario civil. Auto de fecha Toluca, México, cinco de marzo del dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido en virtud de que se encuentra glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización de los demandados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a JESUS CARRILLO RUBI, IGNACIO CARRILLO ALEGRIA Y JOSEFINA CARRILLO ALEGRIA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es, por medio de lista y boletín judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que se reclaman: A).- Demando la nulidad absoluta con todas sus consecuencias legales del contrato privado de compraventa de fecha 13 de noviembre de 1980, celebrado entre los señores JESUS CARRILLO RUBI, en su carácter de vendedor, e IGNACIO CARRILLO ALEGRIA, en su carácter de comprador, respecto del terreno ubicado en las calles de Juan Ignacio Ramírez número 12 en el poblado de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, por ser de la exclusiva propiedad y dominio de la suscrita actora ROSA ALEGRIA FLORES, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 22.70 metros y colinda con Andrés Novia e Isabel Oros, al sur: con tres líneas, 11.20, 13.30, 11.80 metros con calle Juan Ignacio Ramírez y Yolanda Jiménez Díaz, al oriente: 40.00 metros y colinda con Jesús Vargas Merán, al poniente: 52.30 metros con Luis Pérez Romero y un callejón. B).- Como consecuencia de lo anterior la suscrita promovente, demando la tildación y cancelación con todas sus consecuencias legales, del asiento registral número 233-8423, visible a foja 59, del volumen 256, del libro primero, de la sección primera, de fecha 24 de julio del año de 1987, el cual obra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, y que corresponde a la inmatriculación administrativa, solicitada y promovido por el señor IGNACIO CARRILLO ALEGRIA en fecha 6 de julio de 1987, respecto de un terreno ubicado en la calle de Juan Ignacio Ramírez número 12, del municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual es de mi exclusiva propiedad y dominio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 22.70 metros y colinda con Andrés Novia e Isabel Oros, al sur: con tres líneas 11.20, 13.30, 11.80 metros con calle Juan Ignacio Ramírez y Yolanda Jiménez Díaz, al oriente: 40.00 metros con Jesús Vargas Merán, al poniente: mide 52.30 metros con Luis Pérez Romero, y un callejón. C).- Demando la nulidad absoluta con todas sus consecuencias

legales, del contrato privado de compraventa de fecha 10 de noviembre del año de 1992, celebrado entre los señores IGNACIO CARRILLO ALEGRIA en su carácter de vendedor y JOSEFINA CARRILLO ALEGRIA, en su carácter de compradora, respecto del terreno ubicado en las calles de Juan Ignacio Ramírez número 12 en el poblado de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, por ser de la única exclusiva propiedad y dominio de ROSA ALEGRIA FLORES, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.30 metros con Heriberto Carrillo, al sur: 11.30 metros (no menciona colindante), al oriente: 19.80 metros con Esperanza Nava y Jesús Vargas, al poniente: 19.80 metros con privada, con una superficie aproximada de 233.74 metros cuadrados. D).- Demando la nulidad absoluta con todas sus consecuencias legales, del contrato privado de compraventa de fecha 5 de noviembre del año 2000, celebrado entre los señores IGNACIO Y JOSEFINA ambos de apellidos CARRILLO ALEGRIA, en su carácter de vendedores y MARIA DE LOURDES MARIN CONTRERAS, en su calidad de compradora, respecto de un terreno ubicado en las calles de Juan Ignacio Ramírez número 12 en el poblado de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, por ser el citado inmueble, de la única propiedad y dominio de la actora ROSA ALEGRIA FLORES, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.70 metros con Andrés Novia e Isabel Oros, al sur: en tres líneas la primera de 11.20 metros la segunda de 13.30 metros y 11.80 metros con calle Juan Ignacio Ramírez y Yolanda Jiménez Díaz, al oriente: 40.00 metros con Jesús Vargas Merán, al poniente: mide 52.30 metros con Luis Pedro Romero y un callejón, con una superficie aproximada de 1,056.00 metros. E).- Como consecuencia de todo lo anterior, la declaración por sentencia judicial, que la suscrita actora ROSA ALEGRIA FLORES, tengo mejor derecho que la ahora demandada MARIA DE LOURDES MARIN CONTRERAS, para poseer en calidad de propietaria, el terreno ubicado en las calles de Juan Ignacio Ramírez Número 12, en el poblado de Cacalomacán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se mencionan en la prestación "D" que antecede, por ser la exclusiva propiedad y dominio de la actora ROSA ALEGRIA FLORES. F).- La restitución de la posesión material a la suscrita ROSA ALEGRIA FLORES, por parte de la ahora demandada MARIA DE LOURDES MARIN CONTRERAS, respecto del inmueble ubicado en las calles JUAN IGNACIO RAMIREZ Número 12, en el poblado de Cacalomacán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en la prestación "D" que antecede, ya que es el mismo que esta amparado por mi contrato privado de compraventa de fecha 10 de mayo de 1970, el que se encuentra ubicado en las calles, de Juan Ignacio Ramírez Número 17, del poblado de Cacalomacán, perteneciente al municipio Toluca, Estado de México. G).- El pago de la cantidad \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de daños y perjuicios que me han ocasionado los codemandados JESUS CARRILLO RUBI, IGNACIO, JOSEFINA, ambos de apellidos CARRILLO ALEGRIA y MARIA DE LOURDES MARIN CONTRERAS, ya que me han obligado a contratar servicios jurídicos de un abogado y pagarlos sin ninguna necesidad. H).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, que ahora se inicia, se expiden en Toluca, México, a catorce de marzo del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1554.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 141/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por GRACIELA LINARES GONZALEZ en su calidad de albacea a bienes de SERGIO GUTIERREZ BOBADILLA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Progreso número dos, en Santa Mónica Ocuilán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m colinda con puente; al sur: 15 m colinda con Julián Velázquez Morales; al oriente: 100.00 m y colinda con Río; al poniente: 100.00 m colinda con calle Progreso, con una superficie aproximada de 11,250.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declara propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído doce de febrero del año en curso, se admitieron de las presentes diligencias en la vía y forma propuesta y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, México, abril dieciséis del dos mil siete.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel
Géldis.-Rúbrica.

1618.-27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Se le tienen por hechas las manifestaciones que hace valer y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas) con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en décima almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil siete sirviendo como base la cantidad de \$883,350.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ya deducido el diez por ciento, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-
Rúbrica.

1604.-26 abril, 3 y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JULIA DAHIR HADAD.

En los autos del expediente número 117/07, el señor JUAN CARLOS FERNANDO GUERRERO AGUILAR, demanda la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada JULIA DAHIR HADAD, el Lic. GUILLERMO ALVA MORALES, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad. Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expiden a los doce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1557.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

DELFINA GALICIA HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 294/2007, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno y construcción, ubicado en la calle Plaza de la Constitución número diecisiete, actualmente ciento veintiocho, de la ciudad de Texcoco, México.

HECHOS:

I.- Con fecha 14 de marzo de 1978, la suscrita, adquirí por contrato privado de compraventa de la señora MARIA FELIX RAMIREZ DIAZ, un terreno y construcción ubicado en la calle Plaza de la Constitución antes número diecisiete, actualmente ciento veintiocho, de la ciudad de Texcoco, México, y tengo posesión del mismo desde esa fecha hasta el momento, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.86 m formando un ancón de sur a norte de 1.37 m y sigue al norte 36.00 m con Mateo Espinosa López; al sur: 41.90 m con Manuel Rodríguez; al oriente: 9.22 m con Manuel Rodríguez; y al poniente: 7.54 m con la calle Plaza de la Constitución número 128, con una superficie de 374.99 metros cuadrados, según se desprende del contrato de compra venta II.- El terreno con casa ubicado en la calle Plaza de la Constitución antes número diecisiete, actualmente ciento veintiocho, de la ciudad de Texcoco, México, carece de antecedentes registrales según se desprende del certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad. III.- Realice el pago de traslado de dominio el primero de febrero de 2002, según se desprende de la declaración del pago de dicho impuesto y recibo del impuesto correspondiente, y me encuentro al corriente del pago del impuesto predial, según se desprende del certificado de no adeudo expedido por la Tesorería de

Texcoco, y del recibo del impuesto predial del año 2007, documento anexo. IV.- Para comprobar que el terreno se encuentra fuera de la zona de régimen manifiesto que se encuentra frente al Jardín Municipal de Texcoco, México, y acompaño copia de plano de guía roji a nivel de Distrito Federal y zona conurbada. V.- Se solicita citar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, se notifique a la autoridad municipal y a los colindantes.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a diecinueve de abril del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1617.-27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 623/05 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de ARTURO CESAR REYES MIRANDA y CRESCENCIA MIRANDA SERRANO. Se señalan las nueve horas del día veintidós de mayo de dos mil siete, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: departamento doscientos dos de la calle Entrada G. Grupo Noventa y Cuatro, Condominio Cuarenta y Ocho, Manzana C Cinco, Fraccionamiento Zona Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,150.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.-Cuautilán Izcalli, Estado de México, diez de abril del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

514-A1.-20, 26 abril y 3 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 5258/370/06, GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.50 m con callejón Río Pachuca, al norte: en 15.00 m con Oscar González Rojas, al sur: en 35.50 m con calle 2 de Marzo, al oriente: en 68.00 m con Refugio Sánchez, al oriente: en 21.00 m con Oscar González Rojas, al poniente: en 89.00 m con Rosalío Sánchez. Superficie aproximada de: 2,844.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 20 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

557-A1.-27 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 2777/148/07, SALVADOR TELLEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la casa No. 57 de la cuarta calle de Quinta Roo, actualmente sólo con terreno marcado con el No. 508 de la calle Quintana Roo en la Colonia Granjas, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.05 m con Concepción Quiroz, actualmente con Candelaria Quiroz, al sur: 2 líneas, una de 5.50 m y otra de 10.55 m ambas con Amparo Cuenca, al oriente: 2 líneas una de 3.00 m con Amparo Cuenca y otra de: 9.55 m con calle Quintana Roo, al poniente: 12.55 m con Enrique Cruz, actualmente con Vicente Enríquez. Superficie de: 169.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-(nombre, firma y sello).-Rúbrica.

1579.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 045/03/07, LUIS CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 54.00 m con Raúl Aguilar; al sur: 54.00 m con Cándido Morales; al oriente: 21.70 m con calle Zaragoza; al poniente: 21.20 m con Isabel Cuevas Ramirez. Superficie de 1,171.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1568.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 058/04/07, HUMBERTO RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Roberto González Hernández; al sur: 17.00 m con anteriormente Joel Bravo, actualmente Genoveva Nava de la Torre; al oriente: 21.10 m con Josefina Palma; al poniente: 21.10 m con actualmente con camino. Superficie de 351.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1569.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 276/34/07, FELIPE REYES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco J. Madero, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.70 m colinda con Felipe Torres; al sur: 10.70 m colinda con Braulio Reyes Manjarrez; al oriente: 16.52 m colinda con Guillermo Reyes Vázquez; al poniente: 16.52 m colinda con Braulio Reyes Manjarrez. Superficie de 176.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 156/10/07, JUAN PABLO HERNANDEZ CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuernavaca Oriente, en el Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con el Recolector de Aguas; al noreste: 63.30 m colinda con propiedad del C. José Rocha Rivera; al sur: 88.85 m colinda con propiedad del C. Robertó Espinoza Limantur; al oriente: en 2 líneas 1ª 24.00 m colinda con propiedad del C. José Rocha Rivera, 2ª 9.00 m colinda con propiedad de la C. Gloria Díaz Mejía; al poniente: 70.50 m colinda con propiedad de la C. Bayvel Coroy Rodríguez. Superficie de 3,963.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 278/36/07, EDUWIGES GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada Luis Donaldo Colosio s/n, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.20 m con Gabriel Ayala; al sur: 14.20 m con Arturo Eslava Tebillo; al oriente: 11.20 m con Calzada Luis Donaldo Colosio; al poniente: 11.20 m con Francisco Valdez y Elizabet Ananea Trejo. Superficie de 159.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 323/39/07, MACLOVIA ROMERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur No. 20, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Alfonso Arellano Vargas; al sur: 15.60 m con Lauro Vargas Mondragón y Evelia Mendoza; al oriente: 5.00 m con calle Hidalgo Sur; al poniente: 5.00 m con Alfonso Arellano Vargas. Superficie de 305 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 732/192/02, EVELIA NICASO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María Zolotepec, calle Rubí, barrio la Garita, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al

norte: 17.10 m colinda con calle Nueva; al sur: 17.10 m colinda con la propiedad del Sr. Luis Gil; al oriente: 37.30 m colinda con la propiedad de la Sra. Anatolia Benítez Ordóñez; al poniente: 35.00 m colinda con la propiedad del Sr. Ignacio. Superficie de 626.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de abril del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante Oficio No. 20221A000/151/07p, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 869/219/02, ARISTEO DIAZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Laureles, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.73 m con Carr. Toluca-Naucaupan K. 37.5; al sur: 24.60 m con la Sra. Ma. de Jesús Gutiérrez Pérez; al oriente: 30.06 m con la Sra. Ma. de Jesús Gutiérrez Pérez, 31.18 m con la Srita. Guadalupe Alanís Guerrero; al poniente: 40.31 m con la Sra. Ma. de Jesús Gutiérrez Pérez y el Sr. Adán Alva Saavedra, 11.70 m con el Sr. Adán Alva Saavedra. Superficie de 1,074.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de abril del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante Oficio No. 20221A000/151/07p, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 552/67/2007, GUADALUPE MORALES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Salinas #5, manzana 12, sección 1, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.23 m con Guadalupe Verde, al sur: dos líneas: 00.87 m con Soledad Gómez, 16.88 m con Agustín Galicia y Esperanza Galicia, al oriente: 2 líneas: 08.02 m y 09.51 m con Soledad Gómez, al poniente: 17.18 m con calle Miguel Salinas. Superficie aproximada: 298.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de abril de 2007.-La Ciudadana del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. 1573.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3078/102/07, ADAN ESTEBAN BALDERAS FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Palma, privada Anís S/N, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 13.34 m con calle pública, al sur: en 13.34 m con Sr. Luis Calzada, al oriente: en 15.15 m con Barranca, al poniente: en 15.00 m con Sra. Marcelina Rodríguez Sánchez. Superficie aproximada de: 200.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Municipio de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1574.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 2387/124/07, ALFREDO ARMANDO ACOSTA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma número 2, de San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Vialidad Lázaro Cárdenas (las Torres), al sur: 20.00 m con calle Reforma, al oriente: 6.00 m con Onésimo Álvarez, al poniente: 2.00 m con entronque de calle Reforma y Vialidad Lázaro Cárdenas (las Torres). Superficie de: 70.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-(nombre, firma y sello).-Rúbrica.
1575.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 14272/728/06, LILIANA VARGAS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado número 127, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.44 m con Trinidad López García, al sur: 17.50 m con calle Santos Degollado, al oriente: 20.79 m con Rubén García Bernal, al poniente: 20.82 m con Manuel Olivares López. Con una superficie de: 363.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1577.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 158, MA. DE LOURDES COLIN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariposa Monarca sin número, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera línea de oriente a poniente: en 21.90 m veintidós metros noventa centímetros con Antonio Méndez Cruz, la segunda línea de norte a sur en: 4.25 m cuatro metros veinticinco centímetros con Carlos Humberto Rosas Mejía y la tercer línea de oriente a poniente en: 25.80 m veinticinco metros ochenta centímetros con Carlos Humberto Rosas Mejía, al sur: 48.00 m cuarenta y ocho metros con Everardo Javier Rosas Mejía, al oriente: 22.00 m veintidós metros con calle Mariposa Monarca, al poniente: 18.00 m dieciocho metros con calle Lic. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 946.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
1578.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE Tlalnepantla
E D I C T O S**

Exp. No. 1513/17/07, C. JESUS ESTEBAN SILVESTRE VELAZQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cerrito, lote s/n, manzana s/n, calle Tabachín, Col. Loma Linda (actualmente calle Tabachín número 27, Colonia Loma Linda), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Juan Manuel Hernández Bustamante, (actualmente José Luis Hernández Bustamante); al sur: en 17.00 m con Miguel Romero, (actualmente Liliana García Chávez); al oriente: en 5.00 m con calle Tabachín; al poniente: en 5.00 m con Sr. Guadalupe López, (actualmente Ernesto Hernández Ruiz). Superficie de 85.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica. 1585.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. No. 674/27/07, C. ESPERANZA GUERRA FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado El Resumidero, pueblo de la Magdalena Chichicaspas, actualmente domicilio conocido s/n, paraje El Resumidero la Magdalena Chichicaspas), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Alejo Gutiérrez Santiago; al sur: en 24.00 m con andador; al oriente: en 13.00 m con calle; al poniente: en 13.00 m con Leticia Garibo Ramírez y Yolanda Noemí Blanco Cruz. Superficie de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica. 1585.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 744/28/07, C. CARMEN ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Manzana", en la población de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.53 m con Cruz Hernández García; al sur: en 22.16 m con Leodegario Ordóñez Villavicencio; al oriente: en 11.04 m con calle s/n; al poniente: en 6.02 y 2.95 m con Ma. de Jesús Moreno. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
1585.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. No. 745/29/07, C. VIRGINIA MONTERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Constitución, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan actualmente Segunda Privada de Constitución No. 3), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Antonio López Pérez, (actualmente José Antonio López Pérez); al sur: en 5.37 m con paso de servidumbre; al oriente: en 15.48 m con privada; al poniente: en 17.70 m con la Segunda Privada de Constitución. Superficie de 131.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
1585.-24, 27 abril y 3 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 014



De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional de Proyecto Integral o comúnmente denominado llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose cuando se requiera la transferencia de tecnología.

Para la contratación de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL " JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ". TOLUCA MEXICO.

El concurso se realizará sobre la base de **CONTRATO DE OBRA PUBLICA CON BASE EN PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.**

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-014-07	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL " JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ", TOLUCA MEXICO.	\$8,000.00 Compranet \$ 7,900.00	DEL 03 AL 08 DE MAYO DE 2007 (DIAS HABILES)	09 DE MAYO DE 2007 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de Inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Requerido
10 DE MAYO DE 2007 10:00 HRS.	17 DE MAYO DE 2007 11:00 HRS.	25 DE JUNIO DE 2007	25 DE JUNIO DE 2008	\$ 70,000,000.00

A).-Ubicación de la obra, Toluca, Estado de México.

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en la Sala de Juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle número 303 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, y será presidido por el, Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La Junta de aclaraciones, se realizara, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-Se otorgara un anticipo del 30%

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas

Curriculos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, en ambos casos, la última declaración fiscal provisional (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos y carta bancaria de institución debidamente establecida.

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 3 de mayo de 2007

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA)

1688.-3 mayo.